

SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 13800-2021-CG/MPROY-SCC

CONTROL CONCURRENTE AL
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
CALLERÍA, CORONEL PORTILLO, UCAYALI

PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA -
REGIÓN UCAYALI”

HITO DE CONTROL N° 6: AVANCE DEL PROCESO
CONSTRUCTIVO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DE
LA OBRA, ASÍ COMO DEL CONTINGENCIA III, A JUNIO DE
2021. VALORIZACIÓN DE OBRA.

PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 8 AL 21 DE JUNIO DEL 2021

TOMO I DE I

LIMA, 24 DE AGOSTO DEL 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 13800-2021-CG/MPROY- SCC

**PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGIÓN UCAYALI”**

**HITO DE CONTROL N° 6: AVANCE DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA PRIMERA Y
SEGUNDA ETAPA DE LA OBRA, ASÍ COMO DEL CONTINGENCIA III, A JUNIO DE 2021.
VALORIZACIÓN DE OBRA.**

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIÓN ADVERSA	15
1. BAJO RENDIMIENTO DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO, GENERA INCERTIDUMBRE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, PREVISTO PARA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021.	
2. OBRA DE CONTINGENCIA III VIENE EJECUTÁNDOSE CON MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO, QUE NO HAN SIDO APROBADAS, LO CUAL INCREMENTARÍA EL PLAZO, ALCANCE Y COSTO, CON EL RIESGO DE NO CUMPLIR SU FINALIDAD.	
3. LA ENTIDAD NO VIENE CAUTELANDO EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RELACIONADAS CON SU PRESTACIÓN DIARIA, SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE OBRA Y EMISIÓN OPORTUNA DE INFORMES, LO CUAL, AFECTA EL CONTROL DE LOS TRABAJOS Y EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	32
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	32
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITOS DE CONTROL ANTERIORES	32
IX. CONCLUSIONES	32
X. RECOMENDACIONES	33
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 13800-2021-CG/MPROY-SCC

**PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGIÓN UCAYALI”**

**HITO DE CONTROL N° 6: AVANCE DEL PROCESO CONSTRUCTIVO DE LA PRIMERA Y
SEGUNDA ETAPA DE LA OBRA, ASÍ COMO DEL CONTINGENCIA III, A JUNIO DE 2021.
VALORIZACIÓN DE OBRA.**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Control de Megaproyectos de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N° 000053-2021-CG/GCMEGA de 17 de febrero de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° 02-L334-2021-081 de 1 de junio de 2021, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, modificada por las Resoluciones de Contraloría N° 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020, N° 144-2020-CG de 26 mayo de 2020 y N° 200-2020-CG de 13 de julio de 2020.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si el Gobierno Regional de Ucayali viene ejecutando el proyecto “Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa - Región Ucayali”, de acuerdo al expediente técnico, documentos contractuales y normativa aplicable, con énfasis en el proceso constructivo, controles de calidad, plazo y valorizaciones de obra.

2.2 Objetivos específicos

Los objetivos específicos correspondientes al Hito de Control N° 6 “Avance del proceso constructivo de la Primera y Segunda Etapa de la obra, así como del Contingencia III, a junio de 2021. Valorización de obra”, son los siguientes:

- Determinar si el avance de la obra cumple con los plazos previstos en el cronograma vigente y contrato.
- Establecer si la ejecución de la Primera y Segunda Etapa de la obra, así como del Contingencia III, se ejecutan de acuerdo al cronograma vigente, expediente técnico, términos contractuales, medidas sectoriales COVID-19 y normativa aplicable.
- Determinar si la valorización se efectúa conforme al avance ejecutado, plazos y condiciones previstas en el contrato de obra y normativa aplicable.
- Establecer si la Supervisión viene cumpliendo sus funciones de acuerdo a su contrato, términos de referencia y normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control N° 6: “Avance del proceso constructivo de la Primera y Segunda Etapa de la obra, así como del Contingencia III, a junio de 2021. Valorización de obra”, y ha sido ejecutado del 8 al 21 de junio de 2021, habiéndose visitado la obra ubicada en el jirón Agustín Cauper N° 285, Mz. 125-A, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali. Asimismo, la Comisión de Control Concurrente visitó las instalaciones del Gobierno Regional de Ucayali, ubicadas en el jirón Raymondi N° 220, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Proceso en curso

El proceso en curso materia del servicio de Control Concurrente, corresponde a la etapa de ejecución contractual del proyecto “Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa - Región Ucayali” (en adelante, el Proyecto), con código único de inversiones N° 2260211, a cargo del Gobierno Regional de Ucayali (en adelante, la Entidad).

Expediente Técnico del Proyecto

La Entidad mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 00170-2016-GRU-GR del 3 de marzo de 2016, aprobó el Expediente Técnico del Proyecto, con un presupuesto actualizado ascendente a S/ 343 763 600,62 incluido IGV, con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios y recursos determinados.

De acuerdo a dicho Expediente Técnico, el planteamiento arquitectónico del nuevo Hospital Regional de Pucallpa, se sujeta a la normativa del Ministerio de Salud, el Reglamento Nacional de Edificaciones - Norma A.050 entre otros, y Parámetros Urbanísticos de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, correspondiendo a un Nivel II-2 de atención, con algunas Unidades Prestadoras de Servicios de Salud (UPSS) de Nivel III-1, bajo un diseño por sectores, emplazados en 4 pisos y/o niveles y 1 semisótano. Además, considera la actualización de equipamiento biomédico de alta tecnología con sistemas informáticos integrados.

Asimismo, el diseño del nuevo hospital se desarrolla en dos etapas: La Primera Etapa, correspondiente a los Sectores A, B, C, D y E; y la Segunda Etapa, correspondiente al Sector F y la zona de Estacionamiento, como se detallan a continuación:

PRIMERA ETAPA

SECTOR A:

Semi - sótano. – Ubicado en los Bloques A-1 y A-2, donde se han instalado aisladores sísmicos.

Primer Nivel.- Consulta Externa (Consultorios), Medicina Física y Rehabilitación, Consultorio Diferenciado TBC, Consultorio Diferenciado VIH y Admisión - Estadística e Informática.

Segundo Nivel.- Consulta Externa (Consultorios, Gabinete de Procedimientos).

Tercer Nivel. - Consulta Externa (Consultorios y Procedimientos Quirúrgicos).

SECTOR B:

Semi - sótano. – Ubicados en todo el Bloque B, donde se ubicaron aisladores sísmicos.

Primer Nivel.- Emergencia, Patio de Maniobras para Ambulancias.

Segundo Nivel.- Centro Quirúrgico y Centro Gineco-Obstétrico.

Tercer Nivel.- Unidad de Quemados, UCI y UCI Neonatal.

Cuarto Nivel.- UCIN y UCI General.

SECTOR C:

Semi- Sótano. – Ubicado en los Bloques C-1 y C-2, donde se ubicaron los aisladores sísmicos,

Primer Nivel. - Unidad de Ayuda al Diagnóstico (Imagenología, Farmacia, Laboratorio Clínico, Banco de Sangre y Cafetín).

Segundo Nivel. - Hospitalización de Gineco-Obstétrica / Hospitalización Pediatría / Neonatología.

Tercer Nivel.- Hospitalización Medicina / Unidad de Hemodiálisis.

Cuarto Nivel .- Hospitalización de Cirugía / Unidad de Oncología General.

SECTOR D:

Semi-Sótano. – Ubicado en el Bloque D-1, donde se instalarán los aisladores sísmicos.

Primer Nivel.- Anatomía Patológica, Unidad de Servicios Generales (Lavandería, Cadena de Frío, Nutrición y Dietas), Capilla y Velatorios.

Segundo Nivel .- Central de Equipos y Esterilización (C.E.Y.E).

SECTOR E:

Primer Nivel.- Unidad de Servicios Generales (Almacén, Casa de Fuerza, Cisternas, Talleres, Unidad de Salud Ambiental, Central de Gases) y Patio de Maniobras - Servicios.

SEGUNDA ETAPA

SECTOR F:

Primer Nivel .- Gestión de la Información, Docencia (Auditorio, Biblioteca, Aulas de Docencia).

Segundo Nivel.- Administración, Residencia Medica, Unidad para Espera y Familiares, Sala de Usos Múltiples.

Tercer Nivel .- Administración, Residencia Medica, Unidad para Espera y Familiares.

ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO:

Área de estacionamiento público y de personal técnico-administrativo.

Imagen N° 1
Volumetría de la Planta General con sectores



Fuente: Expediente Técnico del Proyecto “Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa”, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 170-2016-GRU-GR del 3 de marzo de 2016.

De otro lado, conforme se verifica en el Reporte de Seguimiento a la Ejecución de Inversiones del Formato N° 12-B del Invierte.pe, su costo actualizado al 14 de junio de 2021 asciende a S/ 488 703 578,65 conforme al detalle que se muestra en el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1
Costo Actualizado del Proyecto

Componentes	Descripción (S/)
Expediente Técnico	970 175,00
Gestión del Proyecto	10 655 006,00
Obras Civiles	337 094 992,00
Equipamiento Medico	100 977 235,65
Supervisión	17 880 107,00
Supervisión – COVID 19	39 325,00
Plan de Contingencia	17 758 303,00
Capacitación	3 328 435,00
Costo Total Actualizado	488 703 578,65

Fuente: Formato SNIP 12-B del Registro en la Fase de Ejecución del Banco de Inversiones.

Contrato de Ejecución de la Obra

Derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 001-2016-GRU-GR-CE, procedente de la Licitación Pública N° 013-2015-GRU-GR-CE, la Entidad y el Consorcio Pizzarotti y Asociados¹ (en adelante, el Contratista) suscribieron el Contrato de Ejecución y Equipamiento de la Obra N° 0082-2016-GRU-GR-GGR del 17 de mayo de 2016, bajo el sistema de contratación de Precios Unitarios y la modalidad contractual de Llave en Mano, en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento², con un plazo de novecientos (900) días calendario y un monto contractual de S/ 343 763 600,62, según se detalla en el Cuadro N° 2.

¹ Conformado por las empresas Pizzarotti & C.S.P.A, Neso Constructora S.A.C, Constructora Mediterráneo S.A.C, Constructora Uranio S.A.C y Eductrade S.A.

² Ley de Contrataciones del Estado Decreto - Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Cuadro N° 2
Monto Contractual

Descripción	Presupuesto S/
Ejecución de Obra	
Obras Provisionales	4 370 175,60
Estructuras	55 294 114,67
Arquitectura	43 602 409,39
Instalaciones Sanitarias	13 277 376,75
Instalaciones Eléctricas	12 571 658,63
Comunicaciones	22 102 071,62
Instalaciones Mecánicas	19 644 469,36
Costo Directo	170 862 276,02
Gastos Generales (12,3385%)	21 081 781,09
Utilidad (8,0808%)	13 807 099,64
Sub Total Ejecución de Obra	205 751 156,75
Impuesto General a las ventas - IGV (18%)	37 035 208,22
Total Ejecución de Obra	242 786 364,97
Equipamiento	
Costo Directo	71 910 864,31
Gastos Generales (11,0%)	7 910 195,06
Utilidad (8,0%)	5 752 869,14
Sub Total Equipamiento	85 573 928,52
Impuesto General a las Ventas - IGV (18%)	15 403 307,13
Total Equipamiento	100 977 235,65
Monto Total del Contrato por Ejecución de Obra y Equipamiento	343 763 600,62

Fuente: Contrato de Ejecución de Obra N° 0082-2016-GRU-GR-GG de 17 de mayo de 2016.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

Cabe señalar, que la Entidad aprobó diez (10) adicionales de obra y veintisiete (27) adicionales con deductivos vinculantes por un monto de S/ 35 047 212,55; así como una (1) reducción de obra por el monto de S/ 146 990,48.

Luego, la Entidad mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 187-2020-GRU-CGR del 18 de agosto de 2020, aprobó el monto de S/ 5 029 720,81, por concepto de la “cuantificación de costos por la ejecución de obra bajo COVID – 19”.

En ese sentido, considerando el monto contractual de S/ 343 763 600,62, así como los adicionales de obra, deductivos vinculantes y reducción de obra, costos bajo medidas COVID-19, el presupuesto actualizado de obra ascendió a S/ 383 693 543,50, según se detalla en el Cuadro N° 3:

Cuadro N° 3
Presupuesto contractual de obra con Adicionales,
Deductivos y Reducción

Descripción	Monto (S/)
Presupuesto Contractual de Obra	343 763 600,62
Deductivos aprobados	- 46 431 034,76
Reducción de Obra	- 146 990,48
Presupuesto Total	297 185 575,38
Adicionales aprobados	81 478 247,31
Costos medidas COVID-19	5 029 720,81
Presupuesto Contractual Actualizado y medidas COVID - 19	383 693 543,50

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente.

De otro lado, el Proyecto inició su ejecución el 20 de julio de 2016, habiéndose previsto su culminación el 5 de enero de 2019.

En cuanto al plazo contractual, la Entidad aprobó al Contratista veintiún (21) Ampliaciones de Plazo por un total de ochocientos cincuenta y seis (856) días calendario y una (1) Ampliación Excepcional de Plazo³ por (203)⁴ días calendario, con lo cual se estableció como nuevo plazo de culminación el **21 de noviembre de 2021**, según el detalle presentado en la Ficha Técnica del Proyecto (**Apéndice N° 1**).

Contrato de Supervisión de la Obra

Derivado del Concurso Público N° 002-2015-GRU-GR-CE, la Entidad y el Consorcio Hospital Pucallpa⁵ (en adelante, la Supervisión) suscribieron el Contrato N° 0007-2016-GRU-GR-GGR para la supervisión de la ejecución del proyecto “Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa - Región Ucayali” del 11 de enero de 2016, por un monto contractual de S/ 9 896 911,18 incluido IGV y un plazo de ejecución de novecientos sesenta (960) días calendario, que incluye el período de supervisión y liquidación final de la Obra⁶, iniciando el servicio el 20 de julio de 2016, habiéndose previsto su culminación el 6 de marzo de 2019.

En el marco de las ampliaciones de plazo aprobadas por la Entidad, la prestación del servicio de supervisión acumuló un total de setecientos cincuenta y seis (756) días calendario y una (1) Ampliación Excepcional de Plazo⁷ por doscientos tres (203) días calendario y con Resolución Gerencial General Regional N° 032-2021-GRU-GGR del 5 de febrero de 2021, por noventa (90) días calendario, trasladándose su fecha de término hasta el 19 de enero de 2022⁸, incluyendo el periodo de liquidación.

Cabe señalar que, la Supervisión ha presentado diecinueve (19) solicitudes de prestaciones adicionales a la Entidad, de las cuales ocho (8) han sido aprobadas, por un monto ascendente a S/ 2 198 769,62, una (1) fue desestimada por un monto de S/ 319 136,36, mientras que aún se encuentran en trámite diez (10) adicionales por un monto ascendente S/ 5 407 645,25.

Al respecto, en la visita de campo realizada a la obra del 8 al 11 de junio de 2021, la Supervisión manifestó a la Comisión de Control Concurrente que, se encuentra pendiente los pagos de sus servicios desde la Prestación Adicional N° 10 (de noviembre de 2019) hasta la Prestación Adicional N° 19 (de mayo de 2021), por lo que ha presentado ante la Entidad dos (2) cartas notariales de “Apercibimiento de Resolución de Contrato, por falta de pagos por los servicios prestados de Supervisión”, del 4 de marzo y 28 de abril del 2021 respectivamente, según consta en el Acta de Inspección N° 03-2021-CG/MPROY-HRP.

Al 30 de julio de 2021, la Entidad no resuelve lo relacionado a los pagos de la Supervisión, verificándose que continúa prestando sus servicios a la ejecución del proyecto.

³ La Ampliación de Plazo N° 47 está referida a la “Ampliación Excepcional de Plazo” por doscientos tres (203) días calendario, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0118-2020-GRU-GGR del 3 de julio de 2020.

⁴ Distribuyéndose 96 d.c. por la Paralización, 57 d.c. días por la Adecuación y Adaptación de ambientes de trabajo y 50 días más a la ejecución bajo medidas de prevención COVID-19.

⁵ Integrado por las empresas ACRUTA & TAPIA INGENIEROS S.A.C y GOC S.A.

⁶ De los cuales novecientos (900) días calendario son para el servicio de supervisión de la ejecución de la obra y equipamiento y sesenta (60) días calendario para la liquidación de la obra.

⁷ En el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2020-OSCE/CD, se establece que “Como consecuencia de la aprobación de la ampliación excepcional de plazo del contrato de ejecución de obra se amplía el plazo de ejecución del contrato de Supervisión”.

⁸ Hasta el 21 de noviembre de 2021 para el servicio de Supervisión y el 19 de enero de 2022 para la liquidación de obra.

Estado situacional de la ejecución de la Obra

Respecto al avance de la ejecución de obra a junio de 2021, la Supervisión y la Entidad aprobaron sesenta (60) valorizaciones por un monto total de S/ 202 141 707,54 (sin IGV), que considera el costo directo y gastos generales por adaptación de trabajos post COVID-19.

De acuerdo al Informe mensual de la Supervisión, correspondiente a junio de 2021, la obra registra un **avance ejecutado acumulado de 75,10%**, mientras que el **avance programado acumulado fue de 90,00%**, encontrándose en situación de “Atrasada” en un **14,90%** respecto al programado. Asimismo, la obra registra una ejecución financiera de S/ 348 208 715,47⁹, que representa el 90,75%, del monto actualizado de la obra, ascendente a S/ 383 693 543,50.

El Cuadro N° 4 muestra el avance físico y financiero de la obra.

Cuadro N° 4
Avance físico y financiero de la obra al mes de junio de 2021

AVANCE FÍSICO				
Componente	Avance Programado Acumulado (1)	Avance Ejecutado Acumulado (2)	(% de avance) (2) / (1)	Estado de avance físico (*)
Ejecución	90,00 %	75,10 %	83,44 %	Atrasada
AVANCE FINANCIERO				
Componente	Monto total actualizado de la obra (3)	Monto Ejecutado (4)	% de Avance (4) / (3)	
Ejecución	S/ 383 693 543,50	S/ 348 208 715,47 ⁹	90,75%	---

(*) Menor de 100%: atrasada; igual a 100%: dentro del Cronograma; mayor a 100%: adelantada.

Fuente: Informe mensual de Supervisión N° 60, correspondiente al mes de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control de Concurrente.

Durante la visita de campo realizada del 8 al 11 de junio de 2021, la Comisión de Control Concurrente verificó que el Contratista sigue ejecutando trabajos en los Sectores de la Primera Etapa, asimismo, que viene construyendo la edificación del Bloque F1 correspondiente a la Segunda Etapa, quedando pendiente el inicio de las obras civiles de los Bloques F2 y F3; según consta en el Acta de Inspección N° 03-2021-CG/MPROY-HRP.

Plan para la vigilancia y control del COVID 19

Respecto de las medidas adoptadas a la propagación del COVID-19, el Contratista elaboró el Plan para la vigilancia y control del COVID 19, el mismo que fue registrado el 12 de agosto del 2020 y actualizado el 30 de marzo de 2021.

Durante la visita de campo realizada a la obra principal del 8 al 11 de junio de 2021, la Comisión de Control Concurrente verificó que en el ingreso se mantiene el control de temperatura, el uso del oxímetro, bandeja de desinfección de zapatos, alcohol y lavatorio de desinfección de manos, situación que fue recogida en el Acta de Inspección N° 03-2021-CG/MPROY-HRP.

Asimismo, el Contratista proporcionó a la Comisión de Control Concurrente, la lista de distribución de mascarillas y la relación de la toma de pruebas COVID.

⁹ Que incluye el pago por concepto de adelanto directo, adelanto de materiales pagados y mayores metrados.

En cuanto a la visita de campo realizada a la obra del Contingencia III el 9 de junio de 2021, se constató que en el ingreso un (1) vigilante viene llevando a cabo el control de temperatura, así como el uso de alcohol y lavatorio de desinfección de manos, situación que fue recogida en el Acta de Inspección N° 04-2021-CG/MPROY-HRP.

Demora en la ejecución del “Sistema de utilización en Media Tensión de 10 kV” de la Primera Etapa de la obra

Contractualmente, el Proyecto estableció el “Sistema de utilización en Media Tensión 10 kV¹⁰” con una máxima demanda con factor de utilización (0,7) de 1 596 kW¹¹; sin embargo, para su ejecución la Entidad viene gestionando, desde el año 2017, actualizaciones, reformulaciones, un adicional de obra, la autorización de la Concesionaria Electro Ucayali, entre otras acciones con el Proyectista, Contratista y Supervisión, sobre el sistema de “Media Tensión”, a fin de establecer la Tensión eléctrica (kV) y la Potencia eléctrica (kW).

Asimismo, luego de las ampliaciones de plazo otorgadas al Contratista, de acuerdo al Cronograma de Avance de Obra vigente, los trabajos del sistema de “Media Tensión” debían iniciar el 18 de agosto de 2020 y culminar el 1 de abril de 2021; sin embargo, mediante el documento T-483-2021 del 1 de junio de 2021, el Gerente Técnico de Electro Ucayali, validó las características técnicas del equipamiento en media tensión, indicando además que, cumple las condiciones técnicas para una operación en 10 kV, lo que permitiría el inicio de los trabajos de dicho sistema.

Posteriormente, mediante el documento T-563-2021 del 2 de julio de 2021 la Concesionaria Electro Ucayali autorizó el inicio de ejecución de obras del sistema de Media Tensión.

Los antecedentes y estado situacional de la ejecución del sistema de “Media Tensión”, se describen a continuación:

- El Contratista mediante la RFI-099 del 2 de febrero de 2017 señaló a la Supervisión, que la máxima demanda del hospital considerada de 1 596 kW es baja, en vista que este valor fue obtenido aplicando un “coeficiente de simultaneidad” inferior a 0,7. En ese sentido, la Supervisión mediante la Carta N° 033-2017-SUPERVISION/CHP del 2 de febrero de 2017, remitió dicha consulta RFI-099 a la Entidad para la absolución del proyectista CONSORCIO SCAVINO, el mismo que elaboró el expediente técnico del Proyecto.

Por su parte, el Proyectista mediante la Carta N° 075-2017-CONSORCIO SCAVINO-A.C del 5 de julio de 2017, absolvió la consulta RFI-099, indicando que lo señalado por el Contratista es correcto por lo que, corrigió la máxima demanda del valor de 1 596 kW por el de 2 369,10 kW. De esta forma, la Subgerencia de Obras de la Entidad, mediante la Carta N° 681-2017-GRU-GRI-SGO del 12 de setiembre del 2017, solicitó al citado Proyectista, la reformulación del expediente técnico del sistema de “Media Tensión”.

Posteriormente, mediante la Carta N° 005-2018-CONSORCIO SCAVINO-A.C del 23 de enero de 2018, el Proyectista comunicó a la Entidad, la citada reformulación y remitió las especificaciones técnicas correspondientes, las cuales fueron derivadas al Contratista a través de la Carta N° 033-2018-GRU-GRI-SGO del 24 de enero de 2018.

Asimismo, con la Carta N° 034-2018-GRU-GRI-SGO del 24 de enero de 2018, el Subgerente de Obras de la Entidad solicitó a la Supervisión su opinión técnica, a fin de validar o no la procedencia de la viabilidad de la solución técnica planteada, en respuesta a lo cual, mediante la Carta N° 031-2018-CHP/RL del 30 de enero de 2018, la Supervisión otorgó su conformidad técnica al expediente técnico “Incremento de potencia para el sistema de utilización en 10 kV

¹⁰ kV: Unidad de medida que según el “Sistema Internacional de Unidades” representa la Tensión eléctrica.

¹¹ kW: Unidad de medida que según el “Sistema Internacional de Unidades” representa la Potencia eléctrica.

para el Fortalecimiento de los servicios de salud del Hospital Regional de Pucallpa – región Ucayali”.

- La Concesionaria Electro Ucayali mediante la Resolución de Gerencia General N° G-56-2018/EU del 20 de abril de 2018, otorgó su conformidad técnica al expediente técnico “Incremento de potencia para el sistema de utilización en 10 kV para el Fortalecimiento de los servicios de salud del Hospital Regional de Pucallpa – región Ucayali”, con una demanda máxima de 2 369 kW.
- A través del Informe N° 164-2018-GRU-GRI-SGO/HSA-AC del 20 de junio de 2018, el Administrador de Contrato presentó a la Entidad, el expediente técnico del *Adicional de obra N° 24 con Deductiva vinculante N° 15 – Componente: “Media Tensión”, el mismo que fue remitido al Contratista y al Supervisor mediante la Carta N° 402-2018-GRU-GRI-SGO del 26 de junio de 2018 y la Carta N° 469-2018-GRU-GRI-SGO del 13 de julio de 2018, respectivamente, siendo aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0607-2018-GRU-GR del 27 de agosto de 2018.*
- El Contratista solicitó diecisiete (17) ampliaciones de plazo, de las cuales, la Entidad aprobó trece (13) y otorgó un total de seiscientos quince (615)¹² días calendario y una (1) Ampliación Excepcional de Plazo¹³ por doscientos tres (203)¹⁴ días calendario, con lo cual, según el Cronograma de Avance de Obra vigente, señaló que los trabajos del sistema de “Media Tensión” debían iniciar el 18 de agosto de 2020 y culminar el 1 de abril de 2021.
- La Supervisión mediante la Carta N° 138-2020-SUPERVISIÓN/CHP/FCM-JS del 30 de octubre de 2020 remitió a la Entidad, el requerimiento del Contratista, anexando la Carta N° 157-2020-OBRA-CPA del mismo día, en la que solicitó la factibilidad de servicio eléctrico actualizado de media tensión, así como el expediente técnico de media tensión aprobado por el Concesionario Electro Ucayali con una demanda de 3 150 kW¹⁵ y un nivel de tensión de funcionamiento en 10kV.

La Entidad, mediante la Carta N° 0361-2021-GRU-GRI-SGO del 10 de marzo de 2021, remitió al Contratista copia del expediente técnico de Media Tensión denominado “Incremento de potencia para el Sistema de Utilización en 10KV (proyectado a 22.9 KV) para el proyecto: Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa – Región Ucayali”, así mismo, adjuntó la Resolución de Gerencia General N° G-55-2021/EV del 24 de febrero de 2021, mediante el cual el Concesionario Electro Ucayali otorgó la conformidad técnica al citado expediente.

No obstante, la Comisión de Control Concurrente advierte que en la referida Resolución de Gerencia General N° G-55-2021/EV, la Concesionaria Electro Ucayali S.A. otorgó la conformidad técnica al “Incremento de potencia para el Sistema de Utilización en 10KV para el proyecto: Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa – Región Ucayali”, no indicando el proyectado a 22.9 KV.

¹² RGGR N° 0237-2018-GRU-GGR del 25 de julio de 2018, RGGR N° 0313-2018-GRU-GGR del 21 de setiembre de 2018, RGGR N° 0327-2018-GRU-GGR del 27 de setiembre de 2018, RGGR N° 0356--2018-GRU-GGR del 10 de octubre del 2018, RGGR N° 0490-2018-GRU-GGR del 28 de diciembre de 2018, RGGR N° 0084-2019-GRU-GGR del 8 de abril 2019, RGGR N° 0102-2019-GRU-GGR del 24 de abril de 2019, CONSENTIDA del 24 de abril del 2019, RGGR N° 0423-2019-GRU-GGR del 27 de diciembre de 2019, RGGR N° 0021-2020-GRU-GGR del 21 de enero de 2020, RGGR N° 0061-2020-GRU-GGR del 14 de enero de 2020, RGGR N° 0092-2020-GRU-GGR del 12 de marzo de 2020 y RGGR N° 032-2021-GRU-GGR del 5 de febrero de 2021.

¹³ La Ampliación de Plazo N° 47 está referida a la “Ampliación Excepcional de Plazo” por doscientos tres (203) días calendario, aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0118-2020-GRU-GGR del 3 de julio de 2020.

¹⁴ Distribuyéndose 96 d.c. por la Paralización, 57 d.c. días por la Adecuación y Adaptación de ambientes de trabajo y 50 días más a la ejecución bajo medidas de prevención COVID-19.

¹⁵ La Comisión de Control Concurrente advirtió que el expediente técnico vigente del sistema de Media Tensión planteó una demanda máxima de 3 150 kW, respecto a los 2 369 kW aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0607-2018-GRU-GR.

- Con el documento T-319-2021 del 15 de abril de 2021 la Concesionaria Electro Ucayali autorizó el inicio de obra. No obstante, el Contratista le solicitó a la citada Concesionaria, mediante la Carta N° 278-2021-OBRA-CPA del 16 de junio de 2021 la validación de características en 10kV, respecto a la ejecución del sistema de Media Tensión.
- Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0235-2021-GRU-GRI-GR del 19 de mayo de 2021, la Entidad resolvió: "No aprobar el adicional de obra en media tensión, por cambio en sistema de utilización en 10kV, por sistema de utilización en 10kv con proyección a 22.9 kV", en la medida que mediante la Carta T- 422-2021 del 17 de mayo de 2021, la empresa Electro Ucayali S.A. autorizó la prórroga de la instalación del sistema de utilización en 22.9 kV, con la finalidad de dar celeridad al funcionamiento parcial de los pabellones primordiales del Hospital Regional de Pucallpa y atender a la población de Ucayali.
- Cabe indicar, que con la Carta N° 220-2021-OBRA-CPA del 20 de mayo de 2021, el Contratista solicitó a la Entidad realizar las gestiones respectivas para obtener la aprobación del expediente técnico con las nuevas características propuestas (Instalar un sistema de 10kV preparado para 22.9kV) ante Electro Ucayali, que permita efectuar los trabajos de media tensión en los términos del expediente contractual y del adicional de Obra N° 24.

Al respecto, la Subgerencia de Obras mediante la Carta N° 698-2021-GRU-GRI-SGO del 25 de mayo de 2021, exigió al Contratista la ejecución de los trabajos encomendados por la Entidad conforme al proyecto previamente entregado¹⁶ (Expediente contractual y prestación adicional de obra N° 24 con deductivo vinculante N° 15 "Media Tensión") y establecida mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 607-2018-GRU-GR del 27 de agosto de 2018.

Seguidamente a lo solicitado por la Entidad, el Contratista mediante la Carta N° 088-2021-CPA de 25 de mayo de 2021, señaló que dicho adicional no había sido aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0235-2021-GRU-GRI-GR del 19 de mayo de 2021, asimismo recalcó que ese trabajo es esencial y necesario para el funcionamiento del hospital "(...) y que la Entidad pretende desconocer sobre la base de argumentos poco técnicos", por lo que exhortó a la Entidad a no distorsionar el pronunciamiento del concesionario Electro Ucayali¹⁷.

- El Contratista con la Carta N° 089-2021- CPA del 29 de mayo de 2021, solicitó la aprobación de Ampliación de Plazo N° 54, requiriendo ciento noventa (190) días calendario, por causal no imputable al Contratista en el atraso de la ejecución de la media tensión.
- Mediante el Oficio N° 270-2021-GRU-GR del 1 de junio de 2021, dirigido a Electro Ucayali S.A., la Entidad "solicitó validación de las características técnicas en 10kV basado en la Carta T-422-2021, con el que la Concesionaria Electro Ucayali otorga prórroga para instalación de sistema de utilización en 22,9 kV", comprometiéndose a cambiar el equipamiento de media tensión en 22,9kV cuando sea requerido por el Concesionario Electro Ucayali S.A., como propietaria del sistema de utilización.
- Sobre ello, el Gerente Técnico de Electro Ucayali mediante el documento T-483-2021 del 1 de junio de 2021, dirigido al Gobernador Regional de Ucayali, validó las características técnicas del equipamiento en media tensión para una operación en 10 kV, en respuesta al Oficio N° 270-2021-GRU-GR de la misma fecha, mediante el cual el Contratista solicitó dicha validación.

¹⁶ la Entidad remitió al Contratista mediante la Carta N° 0361-2021-GRU-GRI-SGO de 10 de marzo de 2021, copia del expediente técnico de Media Tensión denominado "Incremento de potencia para el Sistema de Utilización en 10KV (Proyectado a 22.9KV) para el proyecto: Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa – Región Ucayali"

¹⁷ Electro Ucayali mediante documento T-422-2021 del 17 de mayo de 2021 señaló que "(...) el Gobierno Regional de Ucayali como propietario del sistema de utilización garantizará el cambio del equipamiento de media tensión del Hospital Regional de Pucallpa, a nivel de tensión de 22.9kV, en la fecha que Electro Ucayali S.A. le comunique, asumiendo íntegramente los costos que esto demande". Cabe agregar que en dicha Carta no se establece una fecha cierta para la modificación del sistema.

- Finalmente, mediante la Carta N° 0784-2021-GRU-GRI-SGO del 9 de junio de 2021, la Subgerencia de Obras remitió al Contratista, la validación de las características técnicas en 10 kV, conforme al documento T-483-2021 del concesionario eléctrico, indicándole que ya es posible ejecutar el Sistema de Media Tensión según lo indicado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 235-2021-GRU-GRI-GR, exigiéndole al Contratista que realice dicha ejecución conforme al proyecto¹⁸ entregado con la Carta N° 0361-2021-GRU-GRI-SGO del 10 de marzo de 2021 (Expediente contractual y Adicional de Obra N° 24 con Deductivo Vinculante N° 15 “Media Tensión”).

Sin embargo, a través del Asiento de Cuaderno de Obra N° 2798 del 9 de junio de 2021, el Contratista señaló que mediante la Carta N° 0784-2021-GRU-GRI-SGO del mismo día, se entregó un anexo con las características del nivel de tensión en 10 kV, el cual a su entender se trata de un expediente diferente al entregado el 10 de marzo de 2021. Asimismo, el Contratista le comunicó a la Entidad el inicio de los trámites para licencia de obra de media tensión, y reiteró su solicitud de Ampliación de Plazo N° 54¹⁹ que extendía la ejecución hasta el 9 de junio de 2021.

- La Entidad mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 152-2021-GRU-GGR del 16 de junio de 2021, declaró improcedente la solicitud de Ampliación de Plazo N° 54 del Contratista realizada con la Carta N° 089-2021- CPA del 29 de mayo de 2021.

Posteriormente, el Contratista mediante la Carta N° 103-2021-CPA del 23 de junio de 2021, solicitó la ampliación de plazo N° 55, requiriendo doscientos cinco (205) días calendario y el reconocimiento de gastos generales, debido a la afectación de la ruta crítica por los trabajos en media tensión, es decir, con la misma causal señalada en la ampliación de plazo N° 54. La Entidad, luego de su evaluación, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 171-2021-GRU-GGR de 8 de julio de 2021, nuevamente declaró improcedente la citada petición.

- Finalmente, mediante el Asiento de Cuaderno de Obra N° 2829 del 2 de julio de 2021, el Contratista manifestó iniciar los trámites ante la Concesionaria Electro Ucayali para la ejecución del sistema de Media Tensión, por considerarlo un expediente diferente; en consecuencia, la referida Concesionaria respondió con el documento T-563-2021 otorgándole la autorización para el inicio del sistema de Media Tensión. Asimismo, señaló que “(...) con este pronunciamiento se ha cerrado la causal que impedía realizar trabajos sobre Media Tensión en exteriores de límite de propiedad del terreno (...)”.

En ese sentido, se evidencia que la ejecución del sistema de Media Tensión ha presentado demoras para su inicio, sin embargo, según la documentación revisada por la Comisión de Control Concurrente, dicha obra ha iniciado su ejecución el 2 de julio de 2021.

Ejecución de la Obra del Contingencia III, se mantiene atrasada

La Entidad, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 723-2019-GRU-GR del 23 de octubre de 2019, aprobó la ejecución del Expediente Técnico del “Plan de Contingencia, Etapa III” (en adelante Obra del Contingencia III), con un presupuesto de S/ 6 669 185,76 incluido IGV, para la construcción de ambientes de la Unidad de Emergencias, en el terreno ubicado en la avenida Garcilaso de la Vega, distrito de Manantay, provincia de Coronel Portillo, región Ucayali, a 4,5 km del centro de la ciudad de Pucallpa.

¹⁸ Refiriéndose al expediente técnico de media tensión.

¹⁹ Mediante Carta N° 157-2020-OBRA-CPA de 30 de octubre de 2020, solicitó la factibilidad de servicio actualizado y el expediente técnico de media tensión para una demanda de 3 150 kW y nivel de funcionamiento en 10 kV, solicitud que manifestó el Residente no se cumplió al 17 de noviembre de 2020, fecha de inicio de la afectación de la ruta crítica.

Asimismo, según el citado expediente técnico, la finalidad de la Obra del Contingencia III es "(...) *Adecuar los ambientes que actualmente se encuentran en funcionamiento en las instalaciones del Hospital Regional de Pucallpa (...) los mismos que serán reubicados en los terrenos libres que se encuentran ubicados en el distrito de Manantay. De esta manera, poder liberar esas áreas ocupadas para hacer entrega a la totalidad de los terrenos para que el Contratista ejecutor de la obra proceda a realizar los trabajos pertinentes en la ejecución de la obra del Hospital Regional de Pucallpa, y así beneficiar a la población*".

Dicho Contingencia III, inició su ejecución el 11 de diciembre de 2019, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ciento veinte (120) días calendario, teniéndose prevista su culminación para el 8 de abril de 2020. Posteriormente, el 6 de febrero de 2020, el Residente de la Obra de Contingencia y los representantes de la Entidad suscribieron el "Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo", en el que acordaron suspender la ejecución de dicha obra a partir del 1 de febrero de 2020, a fin que la Entidad cumpla con el abastecimiento de materiales que permitan el normal avance de la obra.

Por otro lado, debido al Estado de Emergencia Nacional, la Entidad aprobó²⁰ el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 para la ejecución de la obra Contingencia por el monto de S/ 117 555,80, reiniciando los trabajos el 21 de setiembre de 2020, y teniéndose prevista su culminación el 3 de enero de 2021.

Luego, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2021-GRU-GR del 19 de enero de 2021, la Entidad aprobó la Ampliación de Plazo N° 02²¹ por ochenta y cuatro (84) días calendario.

Posteriormente, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 189-2021-GRU-GR del 13 de abril de 2021 se aprobó la Ampliación de Plazo N° 03²² por ochenta y tres (83) días calendario con lo cual la nueva fecha de término de obra era el 30 de junio de 2021.

Finalmente, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 32-2021-GRU-GR del 5 de julio de 2021, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial²³ N° 04 por sesenta (60) días calendario, siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el **29 de agosto de 2021**.

Respecto a la ejecución de la obra de Contingencia, en la visita de campo realizada por la Comisión de Control Concurrente, se verificó que los trabajos en los módulos para los ambientes del hospital, se encuentran paralizados debido a la falta de cobertura aluzinc, habiéndose instalado las estructuras metálicas en el área de hospitalización (**Fotografía N° 1**) y el área de emergencia (**Fotografía N° 2**), quedando pendiente el reinicio de las obras, según consta en el Acta de Inspección N° 04-2021-CG/MPROY-HRP.

²⁰ Mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 261-2020-GRU-GR del 4 de agosto de 2020.

²¹ Sustentado en las "demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados".

²² Debido a que "existe un retraso para la adquisición de materiales, la misma que motivó a realizar trabajos a ritmo lento en las prestaciones actuales".

²³ Debido a que aún se mantiene la causal de la Ampliación de plazo N° 3.



Asimismo, el Informe Mensual N° 20 del Residente de obra señala que el avance ejecutado acumulado a julio de 2021 es de 54,32% frente al avance programado acumulado de 67,58%²⁴, encontrándose en situación de “Atrasada” en un 13,26% del programado. La referida Obra, registra una ejecución financiera acumulada de S/ 3 621 475,10, que representa el 54,30% del monto presupuestado.

Cabe indicar que dicho de atraso es recurrente, habiéndose advertido dicha situación en el Informe de Hito de Control N° 001-2021-CG/MPROY-SCC, el cual reportó a octubre 2020, que la obra se encontraba con un atraso²⁵ del 57,85% respecto de lo programado²⁶.

De lo anteriormente expuesto, se evidencia que a causa de los atrasos producidos en la obra de Contingencia, producto del desabastecimiento de materiales y/o insumos, que generan a su vez, ampliaciones de plazo, su fecha de culminación viene extendiéndose constantemente; lo cual, no permitiría cumplir su finalidad, retrasando la ejecución de las instalaciones correspondientes a la segunda etapa del Proyecto.

En ese sentido, corresponde a la Entidad tomar las acciones pertinentes para asegurar que la obra del Contingencia III termine en la fecha programada, esto es, el 29 de agosto de 2021, y cumpla con ello su finalidad²⁷.

Los datos principales de la obra, se encuentran en la Ficha técnica adjunta al presente informe (Apéndice N° 1).

²⁴ El cálculo fue establecido en base al Cronograma de Obra derivado de la Ampliación de Plazo N° 4 que establece el 29 de agosto de 2021, como fecha de culminación de la obra; dicho Cronograma se encuentra en trámite para su aprobación.

Cabe advertir que, el Informe Mensual N° 19 del residente, señaló que el avance ejecutado acumulado a junio de 2021 es de 48,48% frente al avance programado acumulado de 100,00% (en base al Cronograma de Obra derivado de la Ampliación de Plazo N° 3, que señaló el 30 de junio de 2021 como fecha de culminación de la obra), encontrándose en situación de “Atrasada”.

²⁵ Avance físico acumulado fue de 16,25%, mientras que el avance programado acumulado fue de 38,55%.

²⁶ El Informe de Hito de Control N° 001-2021-CG/MPROY-SCC formuló la situación adversa referida a la “Demora de la Entidad en el abastecimiento de materiales para la ejecución del Plan de Contingencia – III Etapa, viene ocasionando atrasos en el avance programado, afectando el plazo de obra y el cumplimiento oportuno del servicio de salud a la población beneficiaria.

²⁷ Que según lo señalado en el expediente técnico de la obra es adecuar los ambientes que actualmente se encuentran en funcionamiento en las instalaciones del Hospital Regional de Pucallpa, el mismo que no ha sido objeto de modificación alguna.

4.2 Unidades orgánicas de la Entidad a cargo de las actividades que forman parte del Hito de Control

Gerencia Regional de Infraestructura

La Gerencia Regional de Infraestructura es un órgano de línea responsable del diseño, conducción, coordinación, supervisión y evaluación de las políticas públicas regionales de desarrollo y conservación de la infraestructura regional. Depende jerárquica, funcional y administrativamente de la Gerencia General Regional, teniendo entre sus funciones las siguientes:

- Fomentar y ra regional, de los actores nacionales, regionales y locales, pública, privada y de la sociedad civil que convergen en el ámbito regional.
- Dirigir, coapoyar la articulación de las acciones para el desarrollo y conservación de la infraestructuordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de estudios y la ejecución de la infraestructura bajo la aplicación de los procedimientos y dispositivos técnicos normativos vigentes, y salvaguardando el mejor uso posible de los recursos públicos invertidos, bajo responsabilidad.

Sub Gerencia de Estudios

La Sub Gerencia de Estudios depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Infraestructura, y tiene entre sus funciones, las siguientes:

- Formular los anteproyectos y proyectos a nivel de preinversión e inversión en el orden de prioridades determinadas en el marco de la política regional de infraestructura y la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Participar en la priorización de proyectos a incluirse en el Programa Anual de Inversiones.
- Programar y elaborar los expedientes técnicos de las obras y/o proyectos para su presentación y aprobación en las instancias correspondientes.
- Supervisar y evaluar los estudios de inversión y de preinversión durante el proceso de su ejecución emitiendo los documentos técnicos tendientes a garantizar las condiciones técnicas y económicas de los proyectos.

Sub Gerencia de Obras

La Sub Gerencia de Obras depende jerárquicamente de la Gerencia Regional de Infraestructura, y tiene entre sus funciones las siguientes:

- Programar, organizar, dirigir y controlar las acciones relacionadas con la ejecución y supervisión de obras.
- Controlar y ejecutar el cumplimiento del Plan de Inversiones en Obras y su respectiva asignación de los recursos económicos y financieros en coordinación con las gerencias competentes.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y normas reglamentarias, relativas a la ejecución de obras.
- Registrar el avance periódico de las obras que se encuentren en ejecución, debiendo registrar dicha información en el portal de INFOBRAS.
- Coordinar con los contratistas y organismos correspondientes, la alternativa de solución de los problemas que puedan generarse en el avance de la ejecución de obras.
- Elaborar informes para el pago de adelanto directo y adelanto de materiales.

- Elaborar informes de valorizaciones periódicas, calendarios de avance de obras, informes técnicos, deductivos y adicionales de obras, ampliaciones de plazo, y actas de recepción de obras.
- Inspeccionar que la calidad y cantidad de equipos y materiales que se usen en las diversas obras, estén de acuerdo a las especificaciones técnicas, autorizando su utilización.
- Revisar y/o procesar liquidaciones técnico contables de obra, memorias descriptivas valorizadas y planos de replanteo.
- Verificar y controlar la compatibilidad entre el expediente técnico y las obras ejecutadas, como requisito para la recepción de la obra de parte de los contratistas.
- Supervisar el cumplimiento de los contratos de ejecución de obras y consultorías de obras.

4.3 Actividades que forman parte del Hito de Control

Las actividades que forman parte del Hito de Control N° 5 “Avance del proceso constructivo de la Primera Etapa e inicio de la Segunda Etapa de la Obra a febrero de 2021, Contingencia III, y valorización de obra”, que fueron evaluadas son las siguientes:

- Cronograma de avance de obra (vigente).
- Proceso constructivo de los Sectores A y C de la Primera Etapa, Obras Provisionales en los Sectores F2 y F3 de la Segunda Etapa de la obra (muestra) y ejecución del Contingencia III.
- Medidas sectoriales por la Emergencia Nacional a consecuencia del COVID – 19.
- Valorización de obra.
- Obligaciones de la Supervisión.

V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión selectiva efectuada a la información y documentación alcanzada, así como de la visita a obra, correspondiente al Hito de Control N° 6 “Avance del proceso constructivo de la Primera y Segunda Etapa de la obra, así como del Contingencia III, a junio de 2021. Valorización de obra”; se ha identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto “Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa - Región Ucayali”, las cuales se exponen a continuación:

1. BAJO RENDIMIENTO DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO, GENERA INCERTIDUMBRE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, PREVISTO PARA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2021.

- a) Según el Calendario de Avance de Obra vigente aprobado²⁸, el término de la Primera Etapa correspondiente a la construcción de los Sectores A, B, C, D y E, se programó para el 25 de abril de 2021, y el inicio de la Segunda Etapa para el 26 de mayo de 2021 (Sectores F2 y F3), situación que no se ha cumplido.

No obstante, desde el Informe correspondiente al Hito de Control N° 1²⁹ en el marco del Control Concurrente al Proyecto, la Comisión de Control evidenció el atraso acumulado en la ejecución

²⁸ Mediante la Carta N° 0015-2021-GRU-GGR-GRI del 1 de marzo de 2021, se comunicó la aprobación del Calendario de Avance de Obra Actualizado según la Resolución Gerencial General Regional N° 032-2021-GRU-GGR de 5 de febrero de 2021.

²⁹ Cuyos resultados fueron recogidos en el Informe de Hito de Control N° 5708-2020-CG/MPROY-SCC del 19 de junio de 2020 (periodo de evaluación del 20 al 31 de enero de 2021)

de las actividades, comunicándose a la Entidad que, al mes de febrero de 2020 la obra registró un atraso de 11,47%³⁰, respecto de lo programado en el Calendario de Avance de Obra³¹.

Asimismo, a través de los Informes correspondientes a los Hitos de Control N° 2³², 3³³ y 4³⁴ se comunicó al titular del Gobierno Regional Ucayali que los atrasos se mantenían y en el Informe correspondiente al Hito de Control N° 5³⁵ se reveló que al mes de enero de 2021 la obra registró un atraso de 11,26%³⁶ respecto al Calendario de Avance de Obra vigente.

Resulta importante señalar, que el Contratista contó con doscientos cuarenta y siete (247) días calendarios por concepto de tres (3) ampliaciones de plazo³⁷; no obstante, se verifica que no ha sostenido en el tiempo el avance programado, debido a los atrasos continuos.

Bajo rendimiento durante la ejecución de la Primera Etapa del Proyecto

De las valorizaciones emitidas a partir del reinicio de actividades³⁸, desde agosto de 2020 (mes 50) hasta el mes de junio de 2021 (mes 60), la Comisión de Control Concurrente ha advertido un constante atraso en la ejecución de la obra, toda vez que **en dicho período de tiempo (11 meses) el Contratista tuvo un avance de ejecución de obra de sólo un 4,20%. En tal sentido, dicho porcentaje evidencia un ritmo lento de las actividades de obra** y el continuo incumplimiento del Calendario de Avance de Obra vigente, sin que la Entidad haya tomado acciones para superar dicha situación, pese a que esta Entidad Fiscalizadora Superior a través de la referida Comisión de Control comunicó dicho atraso en los Informe de Hito de Control N° 1, N° 2, N° 3, N° 4 y N° 5.

Respecto a lo señalado, en la Valorización N° 60 de junio de 2021 (ejecución de trabajos del contrato principal y las prestaciones adicionales), se señala que la obra presenta un avance acumulado ejecutado de **75,10%**, siendo el avance acumulado programado de **90,00%**, según se muestra en la **Imagen N° 2**.

³⁰ Como resultado de comparar el avance programado acumulado fue de 87,51% con el avance físico acumulado fue de 77,47%.

³¹ Vigente al 21 de enero de 2020. Cabe señalar que la situación de atraso también fue reportada por el Supervisor a través del Informe Mensual de Supervisión N° 44 del mes de febrero de 2020.

³² Informe de Hito de Control N° 7020-2020-CG/MPROY-SCC del 27 de agosto de 2021 (período de evaluación del 14 al 23 julio de 2020)

³³ Informe de Hito de Control N° 9907-2020-CG/MPROY-SCC del 24 de noviembre de 2020. (período de evaluación del 28 de setiembre al 12 de octubre de 2020)

³⁴ Informe de Hito de Control N° 001-2021-CG/MPROY-SCC del 5 de enero de 2021. (período de evaluación del 16 de noviembre al 10 de diciembre de 2020)

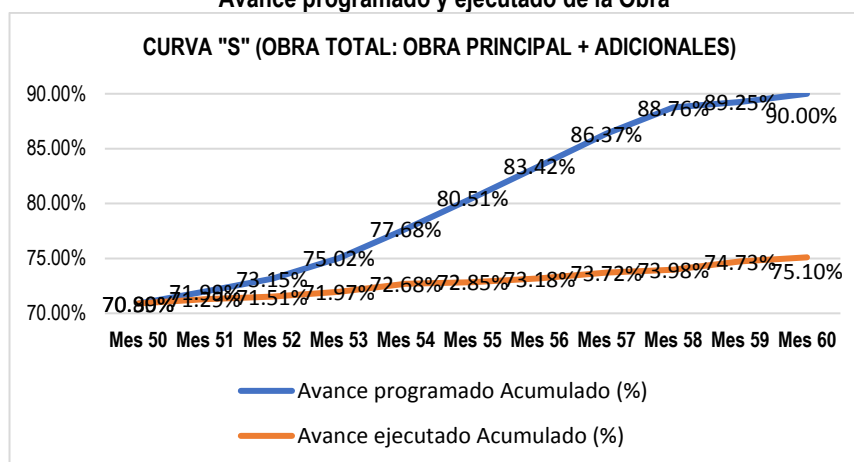
³⁵ Informe de Hito de Control N° 10077-2021-CG/MPROY-SCC del 13 de abril de 2021. (período de evaluación del 22 de febrero al 5 de marzo de 2021).

³⁶ Como resultado de comparar el avance programado acumulado fue de 86,71% con el avance físico acumulado fue de 76,95%.

³⁷ Que corresponden a las Ampliaciones de Plazo N° 43, N° 46 y N° 49, las cuales fueron aprobadas mediante las Resoluciones Gerencial General Regional N° 0061-2020-GRU-GGR, N° 0092-2020-GRU-GGR y la N° 032-2021-GRU-GGR, respectivamente.

³⁸ Debido al Estado de Emergencia Nacional que dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), el Contratista anotó en el Cuaderno de Obra que, a partir del 16 de marzo de 2020, no se pudo ejecutar ningún tipo de actividad, el mismo que se mantuvo por 153 días calendario (96 días por la paralización de labores, 57 días de re-movilización y adaptación de ambientes de trabajo), otorgándose una Ampliación Excepcional de Plazo aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0118-2020-GRU-GGR de 3 de julio de 2020.

Imagen N° 2
Avance programado y ejecutado de la Obra



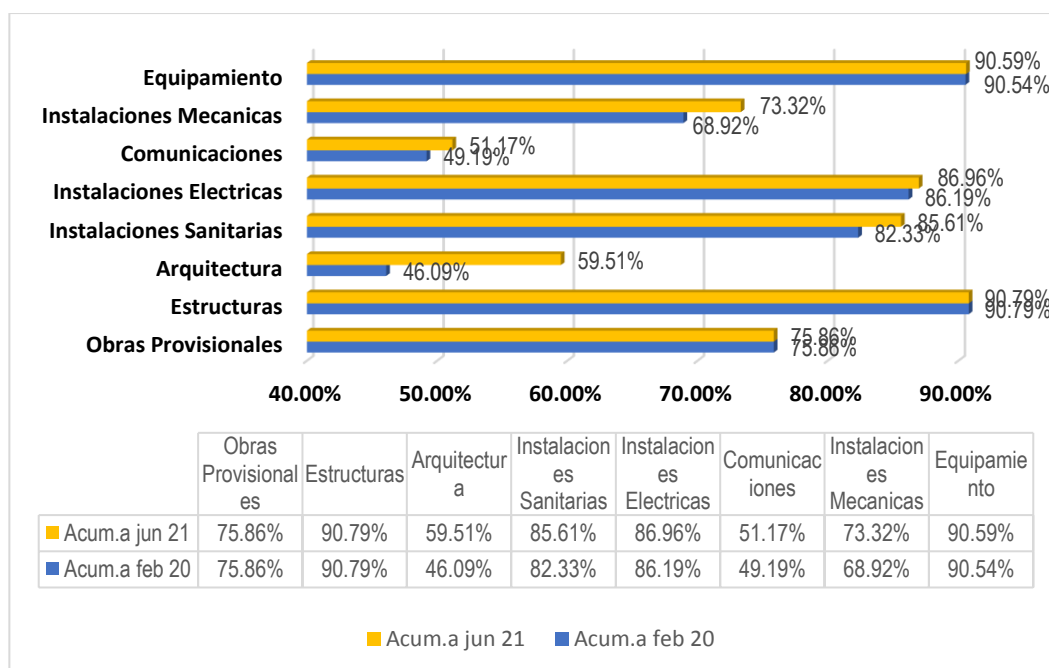
Fuente: Valorización N° 60 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

* El mes 50 corresponde a agosto de 2020 y el mes 60 a junio de 2021

Asimismo, la Comisión de Control Concurrente advirtió también que en la comparación de los trabajos ejecutados acumulados en las especialidades de Equipamiento, Comunicaciones, Instalaciones eléctricas, Instalaciones Sanitarias, Estructuras y Obras Provisionales entre los meses de febrero de 2020 a junio del 2021, no existe mayor avance; según los informes de la Supervisión correspondiente a dichos meses, como se muestra en la Imagen N° 3.

Imagen N° 3
Comparativo del avance acumulado de obra a febrero de 2020 y junio de 2021



Fuente: Valorización N° 60 de junio de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control Concurrente

* El mes 44 corresponde a febrero de 2020 y el mes 60 a junio de 2021

Finalmente, cabe precisar que, la culminación de la Primera Etapa, resulta necesaria para trasladar a sus edificaciones (Nueva infraestructura) el Hospital existente³⁹, cuya mudanza estuvo programada entre el 26 de abril y el 25 de mayo de 2021, lo cual permitiría el reinicio de los trabajos de la Segunda Etapa en el Sector F (que incluye los sectores F1, F2 y F3), según lo establecido en las bases de licitación⁴⁰.

Bajo Rendimiento informado por la Supervisión

La Supervisión con la Carta N° 060-2021-CHP/RL, recibida por la Entidad el 29 de marzo de 2021, adjuntó el Informe N° 041-2021-SUPERVISIÓN/CHP/JS-FCM del 25 de marzo de 2021, manifestando que son varias las actividades pendientes de culminar de la Primera Etapa por parte del Contratista.

Posteriormente, según lo manifestado⁴¹ por la Supervisión al 31 de julio de 2021, persisten trabajos pendientes de culminar, los cuales se muestran en el Cuadro N° 5.

Cuadro N° 5
Partidas faltantes de culminar de la Primera Etapa
de la Obra al 31 de julio de 2021

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
Estructuras			
Tapa Juntas	130 d	04.09.2020	11.01.2021
Arquitectura			
Falso Cielorraso Sector C	21 d	21.02.2021	13.03.2021
Puertas y Ventanas Sector C	86 d	18.08.2021	11.11.2020
Vidrios, Cristales y Similares Sector C	142 d	04.09.2020	23.01.2021
Pintura Sector B	71 d	17.09.2020	26.11.2020
Pintura Sector C	118 d	29.12.2020	25.04.2021
Mobiliario Sectores A, B, C y D	120 d	19.08.2020	16.12.2020
Instalaciones Sanitarias			
Aparatos Sanitarios y Accesorios Sectores B y C	156 d	18.08.2020	20.01.2021
Lavatorios	18 d	18.08.2020	04.09.2020
Inodoros, Urinarios y Otros	2 d	26.08.2020	27.08.2020
Accesorios Sanitarios	90 d	21.08.2020	18.11.2020
Instalación de Aparatos Sanitarios	67 d	15.11.2020	20.01.2021
Instalaciones Eléctricas			
Pararrayos	90 d	13.10.2020	10.01.2021
Artefactos de Interiores	16 d	05.10.2020	20.10.2020
Sistema de Ventilación Mecánica	90 d	08.10.2020	08.10.2020
Tomacorrientes Sector C	6 d	10.02.2021	15.02.2021
Salidas para Centros de Luz Sector C	2 d	10.02.2021	11.02.2021

Fuente: Calendario de Avance de Obra vigente.

Elaborado por: Comisión de Control de Concurrente.

Al respecto, mediante el asiento N° 2738 registrado en el Cuaderno de Obra el 6 de mayo de 2021, el Supervisor señaló en la Valorización N° 58 de abril de 2021, que los trabajos se encuentran atrasados tanto en la ejecución de la obra principal, como en las prestaciones adicionales, solicitando al Contratista aumentar los frentes de trabajo con la finalidad de culminar la obra a la brevedad posible, teniendo en cuenta que el plazo para el término de la primera etapa venció el 25 de abril de 2021.

³⁹ El cual sigue brindando los servicios de salud en la zona de emergencia de la infraestructura pre existente o antigua.

⁴⁰ Conforme el numeral 35. Entrega de terreno y Recepción de Obra, la Entidad debe formular una recepción parcial de obra, por la cual los servicios existentes se trasladarían a la nueva infraestructura, hecho que posibilitará la demolición e inicio de construcción del Bloque Administrativo.

⁴¹ Coordinación directa de la Comisión de Control Concurrente con el jefe de Supervisión.

Luego, mediante el asiento N° 2742 del 8 de mayo de 2021, registrado en el Cuaderno de Obra, el Contratista indicó que si bien el plazo de ejecución culminó el 25 de abril 2021, existen hechos y circunstancias que imposibilitan la ejecución de partidas correspondientes de la primera etapa, tales como arbitrajes sobre la procedencia de ampliaciones de plazo y restricciones por parte de la Entidad (entre las que citó absoluciones de consultas, trámites pendientes de prestaciones adicionales y demora en aprobaciones de expedientes técnicos de prestaciones adicionales).

Finalmente, la Supervisión a través de la Carta N° 214-2021-SUPERVISION/CHP/FCM-JS del 6 de julio del 2021, comunicó a la Entidad que: *“(...) Durante el presente año 2021, el contratista desde el mes de enero hasta junio de 2021, tiene un avance porcentual promedio menor al 0.35%, poniendo en riesgo la culminación de la obra dentro de los plazos contractuales. Por lo que, esta supervisión ha venido realizando diferentes anotaciones en el cuaderno, con la finalidad; que el contratista de impulso a la ejecución de la obra, mediante el incremento de personal y frentes de trabajo”. Además, recomendó “(...) programar una reunión con el contratista Consorcio Pizzarotti y Asociados a fin de coordinar el incremento de personal y frentes de trabajo y exponga los motivos de su escaso avance de obra. Dado que esta supervisión pese a las reiteradas anotaciones en el cuaderno de obra, el Contratista no cumple con incrementar personal ni frentes de trabajo”.*

La situación expuesta, refleja el bajo rendimiento del Contratista en la ejecución de los trabajos, el cual afectó el término de la Primera Etapa, generando incertidumbre en la ejecución de la Segunda Etapa y la culminación programada para el 21 de noviembre de 2021.

En dicho contexto, corresponde a la Entidad tener en cuenta lo advertido y señalado por la Comisión de Control Concurrente en los informes desde el Hito de Control N° 1 al N° 5, en los cuales se comunicó el atraso acumulado de la obra, situación que persiste a la fecha de emisión del presente informe; habiéndose reflejado ello en el bajo avance acumulado del 4,20%, respecto al avance programado de 19,11%, durante el periodo de agosto 2020 a junio de 2021.

- b) La situación descrita, no está considerando la normativa siguiente:

Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017 del 3 de junio de 2008.

Artículo 4.- Principios que rigen las contrataciones

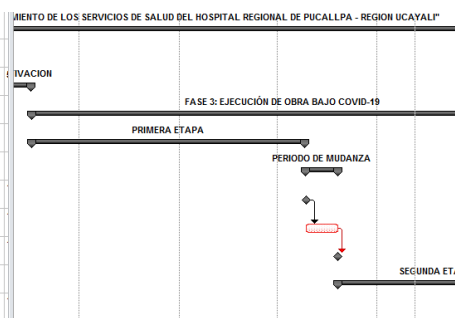
*Los procesos de contratación regulados por esta norma y su Reglamento se rigen por los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público:
(...)*

- f) Principio de Eficiencia:*** *Las contrataciones que realicen las Entidades deberán efectuarse bajo las mejores condiciones de calidad, precio y plazos de ejecución y entrega y con el mejor uso de los recursos materiales y humanos disponibles. Las contrataciones deben observar criterios de celeridad, economía y eficacia.*

Estos principios servirán también de criterio interpretativo e integrador para la aplicación de la presente norma y su Reglamento y como parámetros para la actuación de los funcionarios y órganos responsables de las contrataciones.

Calendario de Avance de Obra⁴² producto de la “Ampliación de Plazo sobre modificaciones a causa del impacto de la pandemia COVID-19 en el desarrollo de ejecución de saldo de obra de la Ampliación de Plazo N° 47” aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 032-2021-GRU-GGR del 5 de febrero de 2021.

FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGION UCAYALI		616 días	lun 16/03/20	dom 21/11/21	0 días
+ FASE 1: PARALIZACIÓN		96 días	lun 16/03/20	vie 19/06/20	0 días
+ FASE 2: RE-ACTIVACIÓN		59 días	vie 19/06/20	lun 17/08/20	461 días
+ FASE 3: EJECUCIÓN DE OBRA BAJO COVID-19		461 días	mar 18/08/20	dom 21/11/21	0 días
+ PRIMERA ETAPA		251 días	mar 18/08/20	dom 25/04/21	0 días
- PERIODO DE MUDANZA		30 días	lun 26/04/21	mar 25/05/21	0 días
Inicio		0 días	lun 26/04/21	lun 26/04/21	0 días
PERIODO DE MUDANZA Y ENTREGA DE TERRENO SECTOR F		30 días	lun 26/04/21	mar 25/05/21	0 días
Fin		0 días	mar 25/05/21	mar 25/05/21	0 días
+ SEGUNDA ETAPA		180 días	mié 26/05/21	dom 21/11/21	0 días
Fin de Obra		0 días	dom 21/11/21	dom 21/11/21	0 días



- c) El bajo rendimiento en la ejecución de las actividades por parte del Contratista, y los atrasos que registra la obra, tal como se ha venido comunicando desde el Hito de Control N° 1 al N° 5, generan incertidumbre en el cumplimiento del plazo contractual previsto en el Calendario de Avance de Obra vigente, según el cual la obra culmina el 21 de noviembre de 2021.

2. OBRA DE CONTINGENCIA III VIENE EJECUTÁNDOSE CON MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO, QUE NO HAN SIDO APROBADAS, LO CUAL INCREMENTARÍA EL PLAZO, ALCANCE Y COSTO, CON EL RIESGO DE NO CUMPLIR SU FINALIDAD.

- a) De la información alcanzada por la Entidad y de la visita a las instalaciones de la obra de Contingencia III, se evidenció que se están realizando trabajos con un plano que difiere del expediente técnico aprobado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 697-2019-GRU-GR del 9 de octubre de 2019⁴³, conforme se detalla a continuación:

Luego de realizada la visita a las instalaciones de la Obra del Contingencia III el 9 de junio de 2021, se suscribió el Acta de Inspección N° 04-2021-CG/MPROY-HRP el 11 de junio de 2021, entre los representantes de la Entidad y la Comisión de Control Concurrente. En dicha Acta, los representantes de la Entidad y el Residente de Obra señalaron que la obra se está ejecutando con un nuevo plano de arquitectura modificado, diferente al Expediente Técnico aprobado.

En relación a las modificaciones del proyecto, en el cuaderno de obra correspondiente a mayo de 2021 se tienen las anotaciones siguientes:

Cuadro N° 6
Anotaciones en el Cuaderno de Obra

Asiento del Cuaderno de Obra	Descripción
Asiento N° 494 del Residente del 5 de mayo de 2021.	“(…) - Se realizan coordinaciones con los médicos especialistas del HRP para algunas modificaciones que se van hacer en mejoras para las áreas de atención del Hospital de Contingencia de Manantay”
Asiento N° 496 del Residente del 6 de mayo de 2021.	“(…) - Me remiten el Oficio N° 1192-2021-GOREU-DIRESA-HRP/DE haciéndonos llegar observaciones del Servicio de Enfermería en Hospitalización del Hospital de Contingencia III-Manantay, detallado y

⁴² Aprobado por la Entidad mediante Carta N° 0015-2021-GRU-GGR-GRI de 1 de marzo de 2021

⁴³ Posteriormente se aprobó su ejecución mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 723-2019-GRU-GR del 23 de octubre de 2019, bajo administración directa.

	adjuntando el Oficio N° 204-2021-OF/CALIDAD/HRP menciona que hay ambientes que adolecen de áreas necesarias para su adecuado funcionamiento, por lo que solicitan reconsiderar el diseño de arquitectura en los ambientes de hospitalización Gineco-Obstétrica, Medicina, Cirugía y Pediatría, incorporando en cada uno de ellos un ambiente para guarda ropa de pacientes, un ambiente para almacén de insumos, un ambiente para chatero, un ambiente para nutrición (reparto de alimentos a los pacientes) y un estar de enfermería, por lo cual hacemos llegar una copia de estos documentos al inspector de obra para su pronunciación y recomendación del caso.”
Asiento N° 497 del Inspector del 6 de mayo de 2021.	“(…) - Visto los documentos del Asiento N° 496 folio 6 del presente cuaderno de obra, visto dichos oficios y estando en la fase de ejecución de obra y estando en las facultades de mi persona en poder realizar las MEJORAS QUE SEAN NECESARIAS sin incurrir en mayores GG y de ser posible dar y entregar al final un buen trabajo al AREA USUARIA se autoriza bajo el presente cuaderno de obra pero se le recomienda a la Residencia de Obra entregar dichos planos y diseños modificados para poder tener a bien de que en la liquidación técnica constate todas estas modificaciones.”
Asiento N° 508 del Residente del 14 de mayo de 2021.	“(…) - Se solicita la aprobación y autorización al Inspector de la nueva arquitectura de los sectores A, B y C en vista que el proyectista (consultor) no responde las consultas y a la vez también mencionarle la autorización de las siguientes áreas a implementarse como almacén final de residuos sólidos, mortuario, almacén general de farmacia, ambientes para la adecuada hospitalización de los pacientes, nutrición estar y coordinación de médicos y enfermeros y almacén de medicamentos.”
Asiento N° 509 del Inspector del 14 de mayo de 2021.	“(…) - Visto la consulta para autorizar a la Residencia sobre la modificación de la arquitectura y visto que a la fecha el Consultor del proyecto no se pronuncia se da por “Admitido” y mi persona en condición de Inspector de Obra “AUTORIZO”; para lograr los objetivos y la obra sea un bien a la sociedad, los verdaderos USUARIOS en el HRP.”
Asiento N° 510 del Residente del 15 de mayo de 2021.	“(…) - Se realizan Trabajos de Replanteo de las placas metálicas en los Sectores C, B y A ya que el Inspector nos autorizó las modificaciones coordinadas con los médicos especialistas de cada área en aras de cumplir las metas.”

Fuente: Cuaderno de Obra

Sobre el particular, la Entidad alcanzó a la Comisión el “Acta de Acuerdo de Conciliación de Reunión de Coordinación” suscrita el 31 de mayo del 2021 entre representantes de la Entidad y del Hospital Regional de Pucallpa, mediante la cual se acordaron modificaciones a los ambientes del Proyecto Contingencia III, que, a criterio de la Entidad, son de importante necesidad para la adecuada funcionalidad de los Servicios de Salud del Hospital.

Asimismo, se comunicó a la Comisión de Control Concurrente que las referidas modificaciones fueron plasmadas en el nuevo plano modificado, que actualmente se viene utilizando en campo para la ejecución de la obra, sin que se haya aprobado el Expediente Técnico modificado. Las modificaciones son las siguientes:

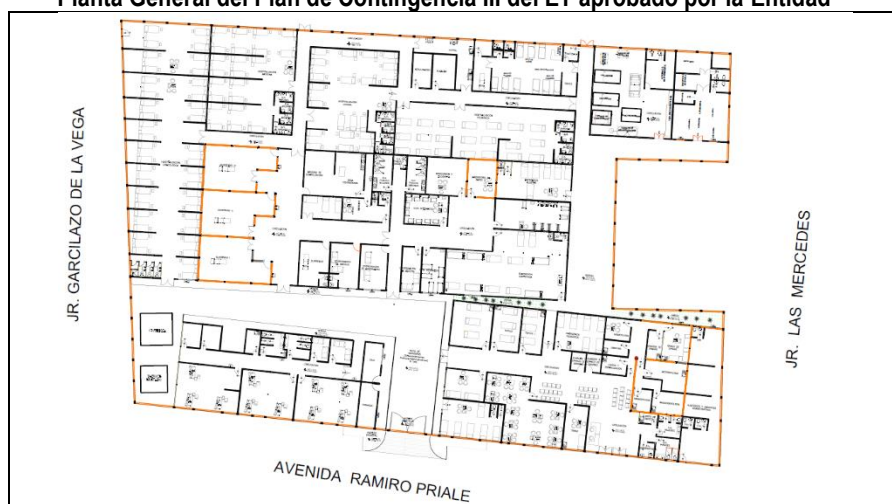
- Reconsiderar el diseño arquitectónico del área de epidemiología, salud ambiental y residuos sólidos.
- Implementación de servicios no considerados en el expediente técnico referente al área de almacén final de residuos sólidos, mortuario y patio de maniobras de ambulancias.
- Reconsideración de la distribución de ambientes para implementar los ambientes de chatero⁴⁴, almacén de insumos, almacén de reparto de alimentos para pacientes, ambiente de guardarropa y estar de enfermería.

⁴⁴ Ambiente donde se almacenan “chatas” que es un producto hospitalario utilizado para aseo genital y receptor de evacuaciones para pacientes que pasan las 24 horas en cama, ancianos o con movilidad reducida.

La Comisión de Control Concurrente, realizó la revisión del plano vigente del expediente técnico, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 697-2019-GRU-GR del 9 de octubre de 2019 y del plano con el que se viene trabajando en obra, observando que éste último presenta modificaciones en el diseño de los ambientes: Hospitalización Ginecología, Hospitalización Medicina, Hospitalización Cirugía, Área de quemados, Hospitalización Pediátrica, Área Contaminada, Mamografía, UCIN Intermedio, Laboratorio Rayos X, Emergencia Mujeres, Emergencia Obstétrica, Farmacia, Seguros, Epidemiología, Laboratorios, Banco de Sangre, Emergencia Pediátrica, Tópicos, Lavandería, Área de Mantenimiento, Lavandería, Ropa Limpia y Ropa Sucia, entre otros.

Así también, además de las modificaciones de los ambientes mencionados, se identificó que el alcance del proyecto se ha ampliado, al realizar un incremento de su área en aproximadamente 1 590,00 m² ⁴⁵, de los cuales el área incrementada a construir es de aproximadamente 550,00 m² ⁴⁶, empleados para el diseño de áreas de: Almacén General, Farmacia, Hospitalización, Cirugía, área de estacionamiento y Almacén final de Residuos Sólidos, como se observa en los siguientes gráficos:

Gráfico N° 1
Planta General del Plan de Contingencia III del ET aprobado por la Entidad



⁴⁵ Según planos alcanzados por la Entidad, el área del proyecto aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 697-2019-GRU-GR de 9 de octubre de 2019, es de 4 015 m² y el área del nuevo proyecto modificado de 5 605 m².

⁴⁶ Según planos alcanzados por la Entidad, el área construida del proyecto aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 697-2019-GRU-GR de 9 de octubre de 2019, es de 3 405 m² y el área construida del nuevo proyecto modificado de 3 955 m².

Gráfico N° 2
Planta General modificada del Plan de Contingencia III



Sin embargo, las modificaciones del expediente técnico sólo se han planteado a nivel del plano de arquitectura, sin que se haya cumplido con actualizar los planos de las diferentes especialidades (estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, comunicaciones y equipamiento), así como de los documentos que se incluyen en el expediente técnico como memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronogramas, documentación que debió ser requerida y aprobada por la Entidad previa a su ejecución, en el marco de la Directiva N° 005-2012-GRU-P-GGR-GRPPyAT-SGDI⁴⁷.

Es necesario precisar que, el Expediente Técnico aprobado previo a la ejecución de obras por administración directa debe contener, según la normativa⁴⁸, las especificaciones técnicas, planos de especialidades, metrados, presupuesto, cronograma de adquisición de materiales, entre otros documentos, necesarios para una correcta ejecución de la obra.

En este sentido, se observa que no se ha cumplido con la actualización del Expediente Técnico y/o elaboración de un expediente técnico adicional de obra, este último de corresponder, previo a la ejecución de las modificaciones que incrementarían el área a construir en 550 m²⁴⁹, lo que retrasará el plazo de culminación de dicha obra, así como incrementará su presupuesto.

Al respecto, si luego del análisis respectivo, la Entidad determina que la modificación al plano de arquitectura exige la elaboración de un expediente técnico de Prestación Adicional de Obra; en

⁴⁷ Señalado en sub numeral 14, del numeral 5.1 y literal b) del numeral 5.3 de la Directiva N° 005-2012-GRU-P-GGR-GRPPyAT-SGDI, "Normas para la ejecución de Obras Públicas, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Ucayali".

⁴⁸ Artículo 1° de la "Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa" aprobada mediante Resolución de Contralora N° 195-88-CG de 18 de julio de 1988.

⁴⁹ Según planos alcanzados por la Entidad, el área construida del proyecto aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 697-2019-GRU-GR de 9 de octubre de 2019, es de 3 405 m² y el área construida del nuevo proyecto modificado de 3 955 m².

el marco de la directiva⁵⁰ aprobada por la Entidad, se requiere su aprobación mediante Resolución⁵¹; para que pueda ser ordenada su ejecución por el titular de la Entidad.

Cabe agregar, que conforme al expediente técnico aprobado la finalidad de la obra de Contingencia III es "(...) Adecuar los ambientes que actualmente se encuentran en funcionamiento en las instalaciones del Hospital Regional de Pucallpa (...) "⁵², los mismos que luego de ser desocupados, permitirán la ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto. Sin embargo, la citada obra del Contingencia III viene presentando dificultades en su ejecución, a pesar de las ampliaciones de plazo aprobadas, verificándose al mes de julio de 2021 que presenta un atraso del 13,26%⁵³ con respecto al avance programado.

De lo anteriormente descrito, se evidencia que durante la ejecución de la obra Contingencia III se vienen implementando modificaciones a la obra sin cumplir con la normativa referente a la aprobación del Expediente Técnico, extendiendo la fecha establecida para su culminación; lo cual generaría el riesgo de no cumplir con su finalidad.

- b) La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

Resolución de Contralora N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

Artículo 1°. - APROBAR las siguientes normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa.

(...)

3. *Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico" aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisiciones de materiales y de ejecución de obra.*

Directiva N° 005-2012-GRU-P-GGR-GRPPyAT-SGDI, "Normas para la ejecución de Obras Públicas, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Ucayali"

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 DISPOSICIONES Y CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

(...)

14. *Es requisito indispensable para ejecutar obras por Ejecución Presupuestaria directa (Administración Directa), contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos, insumos*

⁵⁰ Directiva N° 005-2012-GRU-P-GGR-GRPPyAT-SGDI, "Normas para la ejecución de Obras Públicas, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Ucayali".

⁵¹ Señalado en el literal i), del numeral 5.3 de la Directiva N° 005-2012-GRU-P-GGR-GRPPyAT-SGDI, "Normas para la ejecución de Obras Públicas, por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Ucayali".

⁵² El 5 de agosto de 2021, la Comisión de Control Concurrente solicitó a la Subgerencia de Obras, vía comunicación telefónica, el nombre de los ambientes ya existentes, que serán trasladados del Hospital Regional de Pucallpa a las instalaciones de la obra de Contingencia III, toda vez que en las bases⁵² del Proyecto solo indica que el traslado a la Nueva Infraestructura posibilitará la demolición e inicio de construcción del Bloque Administrativo (correspondiente a la Segunda Etapa del Proyecto). Al respecto, el Subgerente de Obras manifestó que está pendiente la definición de dichas áreas.

⁵³ La obra presenta un avance ejecutado acumulado del 54,32%, mientras que el avance programado es de 67,58% en referencia al Cronograma de Obra producto de la Ampliación de Plazo N° 4 que extiende la fecha de culminación al 29 de agosto de 2021.

valorizados, cronograma valorizado de avance de obra, Cronograma de adquisición de materiales, estudios (suelos, hidrológicos, etc.), plan de manejo ambiental, planos.
(...)

5.3 EJECUCIÓN DE OBRAS

(...)

5.3.2. Parámetros para una correcta ejecución de obra.

(...)

b) Expediente Técnico:

1. Es requisito indispensable para ejecutar obras por Administración Directa, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados y presupuestos, insumos valorizados, cronograma valorizado de avance de obra, cronograma de adquisición de materiales, estudios (suelos, hidrológicos, etc.), plan de manejo ambiental, planos.
(...)

i) Obras Complementarias y/o Adicionales

(...)

La Ejecución de Obras Complementarias o Adicionales sólo podrá ser ordenado por el titular del Gobierno Regional de Ucayali, previa resolución aprobando el expediente presentado previamente como sustento de las mismas.

(...)

Para la ejecución de una obra Complementaria o Adicional deberá formularse mediante un Expediente Técnico adicional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional.

- c) La situación expuesta, incrementaría el plazo, alcance y costo del Contingencia III, con el riesgo de no cumplir su finalidad.

3. LA ENTIDAD NO VIENE CAUTELANDO EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RELACIONADAS CON SU PRESTACIÓN DIARIA, SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE OBRA Y EMISIÓN OPORTUNA DE INFORMES, LO CUAL, AFECTA EL CONTROL DE LOS TRABAJOS Y EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO.

- a) La Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Entidad, tiene entre sus funciones, programar, dirigir y controlar las acciones relacionadas con la ejecución y supervisión de las obras del Gobierno Regional, así como, la asignación de los respectivos recursos económicos y financieros.

En este marco, tiene a su cargo la ejecución y equipamiento del proyecto “Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa - Región Ucayali”, para lo cual se ha suscrito el Contrato de Obra N° 0082-2016-GRU-GR-GGR del 17 de mayo de 2016 y el Contrato de Supervisión N° 0007-2016-GRU-GR-GGR del 11 de enero de 2016.

Cabe mencionar que, el presupuesto asignado al proyecto⁵⁴, consideró entre sus componentes el de “Gestión del Proyecto”, comprendiendo entre otros⁵⁵, el concepto de gastos administrativos por el monto de S/ 3 406 904,50; el cual se ha ido actualizando, según se observa en el Informe N° 064-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC del 30 de marzo de 2021, elaborado por el Administrador de Contrato y remitido a la Subgerencia de Obras, hasta alcanzar el monto de S/ 8 167 522,36. Asimismo, mediante el referido Informe, el Administrador registró la actualización del Formato N° 8-A del Invierte.pe, según se evidencia en el Cuadro N° 7.

Cuadro N° 7
Actualización de los Gastos Administrativos del Proyecto

Componente	Descripción	Actualización	Fecha a la que proyectan los gastos	Montos actualizado S/
Gestión del Proyecto	Gastos Administrativos		Al inicio de la ejecución del Proyecto	3 406 904,50
		1	Al 03/05/2019	5 289 484,91
		2	Al 15/11/2020	6 390 896,11
		3	Al 21/08/2021	7 394 102,11
		4	Al 25/07/2021	7 200 062,11
		5	Al 23/10/2021	7 535 602,11
		6	Al 23/10/2021	8 167 522,36

Fuente: Informe N° 064-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC del Administrador de Contrato al 30 de marzo de 2021.

Al respecto, los gastos administrativos corresponden, entre otros, a los pagos del Administrador de Contrato, especialistas, asistentes, servicios de la obra, gastos de oficina y materiales.

Sobre los gastos administrativos relacionados con el servicio de Administración de Contrato, la Entidad y el ingeniero Edgardo Ronald Caldas Alvarado suscribieron el Contrato de Servicios N° 011-2021-GRU-ORA del 3 de marzo de 2021, por el monto de S/ 186 000,00 y el plazo de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de suscrito dicho contrato y con una periodicidad diaria⁵⁶ para la prestación del servicio en la obra⁵⁷.

Los Términos de Referencia del referido contrato señalan como objetivo del servicio de dicho profesional, entre otros, la coordinación técnica, administrativa de la obra, tanto de la Supervisión como del Contratista. Asimismo, se encargará del control y verificación de toda la etapa de ejecución contractual, a fin de lograr una gestión eficaz y eficiente de la Subgerencia de Obras, a la cual reportará periódicamente.

No obstante, de la revisión efectuada a los mencionados Términos de Referencia, el Contrato de Servicios suscrito por el Administrador de Contrato y la Entidad; así como de la información obtenida del portal institucional del Gobierno Regional Ucayali, se advierte que el citado profesional ha tenido ausencias en la obra, no realizando por ende el control del avance del cronograma de obra, y emitiendo en forma extemporánea sus informes sobre el estado situacional de la obra del Proyecto; hecho que no ha sido observada por la Subgerencia de Obras de la Entidad, tal como se describe a continuación:

⁵⁴ Formato SNIP 12-B del Registro en la Fase de Ejecución del Banco de Inversiones.

⁵⁵ Evaluación Interna, Recepción y Liquidación de obra, y Gastos Administrativos por los montos de S/ 299 484,00, S/ 21 000,00 y S/ 3 406 904,50, respectivamente.

⁵⁶ Según lo establecido en el numeral 5.1 de los Términos de Referencia.

⁵⁷ Según las visitas de inspección realizadas por la Comisión de Control Concurrente entre los meses de enero de 2020 y junio de 2021. Se verificó que ejercía funciones en la obra y que contaba con oficinas en la obra para la realización de sus labores.

Ausencia parcial del Administrador de Contrato

- Mediante los considerandos de la Resolución Gerencial General Regional N° 106-2021-GRU-GGR del 7 de mayo de 2021, se advierte que el ingeniero Edgardo Ronald Caldas Alvarado venía laborando como Especialista en Estructuras de la Supervisión⁵⁸ de la obra “Mejoramiento de los servicios de salud del centro de salud Nueva Requena, distrito de Nueva Requena, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali”, cargo al que presentó su renuncia el 15 de abril de 2021⁵⁹.

La citada Resolución concluye que es procedente la sustitución del ingeniero Caldas por el ingeniero José Luis Apolinario Morales, sin embargo, no señala la fecha en la que el ingeniero Caldas inició sus labores como Especialista en Estructuras de la Supervisión.

De lo señalado, se advierte una superposición de labores del ingeniero Caldas entre el 3 de marzo en que suscribe contrato de servicios como Administrador de Contrato para la Entidad y el 15 de abril en que renuncia al cargo de Especialista de Estructuras en otra obra ubicada en el distrito de Nueva Requena.

- Por otra parte, en los considerandos de la Resolución Gerencial General Regional N° 103-2021-GRU-GGR del 5 de mayo de 2021, se advierte que el ingeniero Edgardo Ronald Caldas Alvarado, prestó servicios como Especialista en Estructuras de la Supervisión⁶⁰ de la obra “Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del centro de salud Breu - distrito de Yurúa - provincia de Atalaya - región Ucayali”, cargo al que presentó su renuncia el 19 de abril de 2021⁶¹.

La citada Resolución concluye que, es procedente la sustitución del ingeniero Caldas por el ingeniero José Luis Apolinario Morales, sin embargo, no señala la fecha en la que el ingeniero Caldas inició sus labores como Especialista en Estructuras de la Supervisión.

De lo señalado, se advierte igualmente una superposición de labores del ingeniero Caldas entre el 3 de marzo en que suscribe contrato de servicios como Administrador de Contrato para la Entidad y el 19 de abril en que renuncia al cargo de Especialista de Estructuras en otra obra ubicada en el distrito de Yurúa.

En ese sentido, se evidencia que, al 19 de abril de 2021⁶², el citado ingeniero no habría cumplido con la permanencia diaria en la obra, toda vez que mantenía vínculo laboral con los otros dos (2) proyectos, ubicados en los distritos de Nueva Requena e Yurúa, cuyos accesos demandan aproximadamente 1 hora en auto y 1 hora en avioneta respectivamente.

Falta de seguimiento oportuno al cumplimiento del cronograma de obra vigente

- Durante la visita de inspección, realizada del 8 al 11 de junio de 2021, la Comisión de Control Concurrente solicitó al Administrador de Contrato la programación semanal de los trabajos en curso de la primera etapa, al respecto, el referido profesional indicó no contar con ello, toda vez que dicho control es realizado con posterioridad a la presentación de la valorización, aprobada por la Supervisión y presentada a la Entidad.

⁵⁸ A cargo del Consorcio Supervisor Requena conformado por Joan Carlo Bravo Mondoñedo y Francisco Cielo Medrano.

⁵⁹ Mediante la Carta N° 006-2021-CON/ERCA del 15 de abril de 2021.

⁶⁰ A cargo del Consorcio Supervisor Pantverd conformado por Joan Carlo Bravo Mondoñedo y Percy Rios Cohen.

⁶¹ Mediante la Carta N° 005-2021-CON/ERCA del 19 de abril de 2021.

⁶² Fecha en la que presenta su renuncia a la obra “Mejoramiento de la capacidad resolutive de los servicios de salud del centro de salud Breu - distrito de Yurúa - provincia de Atalaya - región Ucayali”.

Cabe agregar que, la Supervisión señaló que el cronograma de ejecución vigente había caducado, al establecer el final de la primera etapa para el 25 de abril de 2021, y que el Contratista maneja una programación interna de sus actividades, la misma que fue alcanzada a la Comisión de Control Concurrente en la visita de inspección el 9 de junio del 2021.

- De otro lado, el calendario de avance de obra vigente, aprobado mediante Resolución de Gerencia Regional N° 032-2021-GRU-GGR del 5 de febrero de 2021, estableció el 26 de abril de 2021 como fecha de inicio del periodo de mudanza y entrega de terreno para construir el Sector F de la Segunda Etapa, sin embargo, a la fecha no se cumplido con ejecutar dichas partidas, debido a que aún está pendiente la ejecución de partidas y sectores correspondientes a la primera etapa de la Obra.

Al respecto, de la revisión al Informe N° 145-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC del 17 de mayo de 2021⁶³ emitido por el Administrador de Contrato al Subgerente de Obras, se advierte que éste no ha realizado una evaluación en relación al cumplimiento del calendario de avance de obra por parte del Contratista. Así, por ejemplo, en referido el Informe, se ha limitado a elaborar un gráfico y cuadro comparativo de avance ejecutado y el avance programado (curva “S”), concluyendo que la obra está atrasada, sin embargo, no ha realizado una evaluación de los aspectos que expliquen dicha situación.

Asimismo, en el citado Informe, se evidenció que éste no cuenta con la información mínima establecida en los términos de referencia del respectivo contrato, tales como control del personal del Contratista y la Supervisión, ocurrencias extraordinarias del periodo, ocurrencias sobre incumplimientos de la Supervisión; tampoco se anotaron las actividades desarrolladas, memoria explicativa de los avances de obra y ocurrencias más importantes, justificaciones de los retrasos de obra, así como su propuesta de soluciones para su corrección.

De lo anterior, se evidencia que el Administrador de Contrato viene incumpliendo su función de controlar el avance del cronograma de obras y la programación interna del Contratista, así como evaluar el plan de trabajo vinculado a la ejecución de obra, según lo establecido en sus Términos de Referencia.

Informes de estado situacional presentados extemporáneamente

- De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.2.1 Productos o Entregables, de los Términos de Referencia de Servicio N° 011-2021-GRU-ORA de 3 de marzo de 2021, correspondiente al Administrador de Contrato, éste debe presentar su informe de estado situacional a los diez (10) días siguientes de cumplido cada mes.
- Sobre el particular, el Administrador de Contrato mediante el Informe N° 145-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC. del 17 de mayo de 2021, presentó a la Entidad el informe de estado situacional de abril 2021, advirtiéndose que dicho informe se entregó con 7 días de retraso, según lo establecido en los citados Términos de Referencia.
- De otro lado, durante la visita de control realizada entre el 8 y 11 de junio, la Comisión de Control Concurrente solicitó al Administrador de Contrato, el informe de estado situacional correspondiente al mes de mayo de 2021, indicando éste que lo presentaría a inicios del mes de julio de 2021, habiendo sido presentado el 1 de julio del 2021, esto es con 25 días de

⁶³ Mediante el Informe N° 145-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC. de 17 de mayo de 2021.

retraso. Asimismo, el informe del mes de junio de 2021 fue presentado el 20 de julio del 2021 estando con 13 días de retraso.

De lo expuesto, se evidencia el incumplimiento de plazo del Administrador de Contrato para la presentación de los tres (3) informes señalados anteriormente. Al respecto, la Clausula Décima Segunda: Penalidades, del Contrato de Servicios N° 011-2021-GRU-ORA, establece que, en caso de retraso injustificado en la presentación de informes, la Entidad debe aplicar una penalidad por el monto 0.2 UIT, previo informe de la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura.

Pago de Honorarios al Administrador de Contrato

- Revisados los comprobantes de pago de los honorarios del Administrador de Contrato se advierte que la Entidad no ha cautelado el cobro de penalidades por la demora en la entrega de sus informes.
- Sobre los pagos de honorarios correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2021, se evidencia que el Subgerente de Obras de la Entidad remitió al Gerente de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, los informes N° 01942-2021-GRU-GRI-SGO del 19 de mayo de 2021, N° 02296-2021-GRU-GRI-SGO del 9 de junio de 2021 y N° 02826-2021-GRU-GRI-SGO del 7 de julio de 2021, otorgando la conformidad para el pago respectivo.

Asimismo, sobre estos meses se verifica que los pagos fueron realizados con los Comprobantes de Pago N° 04520 del 26 de mayo de 2021, N° 05871 del 23 de junio de 2021 y N° 06541 del 9 de julio de 2021, por un monto total de S/ 46 500,00.

Por lo expuesto, se advierte que la Administración de Contrato no viene cumpliendo sus funciones, conforme a lo establecido en los Términos de Referencias de su contrato, a fin de colaborar y mejorar el nivel de control y administración del contrato de obra y de supervisión, prestando el asesoramiento técnico para la toma de decisiones oportunas y logro de las metas del proyecto. Asimismo, la Entidad no viene aplicando las penalidades correspondientes, ni advierte el citado incumplimiento.

En ese sentido, corresponde a la Subgerencia de Obras, cautelar el desarrollo de las funciones del Administrador de Contrato, durante la ejecución de la obra, conforme al contrato de servicios y términos de referencia. De otro lado, la Gerencia Regional de Infraestructura de la Entidad deberá dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la ejecución de la obra, salvaguardando el mejor uso posible de los recursos públicos.

- b) La situación descrita, no ha considerado la normativa siguiente:

Contrato de Servicios N° 011-2021-GRU-ORA del 3 de marzo de 2021

Cláusula Décima: Declaración Jurada del Contratista

El Contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

Cláusula Décima Segunda: Penalidades

Si el Contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0,10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días.}$$

Bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 040-2020-GRU-GR-CS Primera convocatoria – Contratación del servicio de Administrador de Contrato del Proyecto**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

(...)

2. Finalidad Pública

El presente servicio tiene como finalidad pública contratar un (01) profesional para colaborar con el control y administración del contrato de la ejecución de obra y supervisión de obra según corresponda a cargo de la sub gerencia de obra, con la finalidad de la toma de decisiones de manera oportuna y de esta forma lograr cumplir con las metas programadas en el proyecto de inversión pública en ejecución (...) asimismo, mejorar el nivel de control, verificación y asesoramiento técnico en la etapa de ejecución contractual, para lograr una gestión eficaz y eficiente de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali, a efectos que cumpla su fin de dirigir, ejecutar, supervisar y controlar las funciones específicas; de esta forma asegurar la adecuada gestión de los recursos públicos para que se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia a los ciudadanos de la región de Ucayali, y se logre cumplir con las metas programadas de los proyectos de inversión pública.

(...)

5. Características y Condiciones del Servicio a Contratar

El servicio comprende todo lo relacionado con el control técnico, administrativo, económico y financiero de la obra a efectos de que las Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura cumpla mejorar el nivel de control y con ello dirigir, ejecutar, supervisar y controlar las funciones específicas del área con la finalidad de disminuir errores u observaciones realizados por los entes de control, no imputables a la Sub gerencia de obras y a la Gerencia de Infraestructura, ya que el Gobierno Regional de Ucayali contrató a la Supervisión de obra para supervisar la ejecución de la obra y absolver consultas de adicionales de obra y controlar la verdadera ejecución de los mayores metrados, siendo el supervisor de obra el único responsable de controlar todos los aspectos relacionados a la ejecución de la obra ya que este es representante de la entidad, no siendo responsabilidad de la sub-gerencia de obras ni de la gerencia de infraestructura, de contratos de los mayores metrados y adicionales aprobados por la supervisión; y verificados por el administrador de contrato.

Asimismo, el servicio se deberá prestar de conformidad con las cláusulas de su contrato, las bases y Términos de Referencia y dispositivos legales vigentes sobre la materia. Entendiéndose que el servicio comprende aspectos administrativos, técnicos y todo aquello que se requiera para el cumplimiento de las actividades programadas y su oportuna ejecución; de acuerdo a la especialidad.

5.1 Descripción y cantidad del servicio a contratar

El servicio de administrador de contrato deberá prestar servicio en forma diaria y deberá cumplir con las disposiciones normativas vigentes en la ejecución de la obra, y conforme a la normativa

en contrataciones del Estado para la correcta ejecución del proyecto hospitalario de inversión Pública; la misma que deberá realizar en coordinación con el área usuaria – sub Gerencia de Obras y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali – Sede Central.

5.2 Actividades

Las Actividades del servicio de administrador de contrato serán a cargo y requerimiento de la Subgerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura – Sede Central, siendo estas las siguientes:

(...)

2. Será responsable de evaluar el proyecto, cualquier cambio o modificación que pueda generar el contratista durante la construcción y deberá emitir opinión necesaria.

(...)

17. Evaluar el Plan de Trabajo.

(...)

19. Control de las Partidas del Expediente Técnico.

(...)

23. Control de la Programación de Obras.

24. Presentación de Opinión técnica, en la especialidad sobre informes y valorizaciones mensuales y otros que requiera la Entidad.

(...)

34. Evaluar el cumplimiento de los plazos programados y/o ampliados para la ejecución de las obras, tanto referente a la programación inicial, así como las ampliaciones otorgadas.

35. Evaluar el cumplimiento de los plazos legales para los avances de obra.

(...)

5.2.1 Productos o Entregables

El proveedor que brinde los servicios de administrador de contrato para la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali – Sede Central, dentro de los diez (10) días siguientes de cumplido cada mes deberá un (01) informe (02 originales y 01 copia) respecto al estado situacional de la ejecución de la obra y de la supervisión, para ello el administrador de contrato deberá contar con una copia de la valorización de obra del mes correspondiente el cual será proporcionado por la Subgerencia de Obras, el mismo que deberá ser dirigido a la Sub Gerencia de Obra de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ucayali.

El mismo que debe contener como mínimo lo siguiente:

(...)

4. Ocurrencias extraordinarias como paralizaciones de obra, incumplimientos del Contratista, desabastecimiento de materiales y/o equipos, escasez o exceso de personal, entre otros.

5. Ocurrencias sobre incumplimiento de la Supervisión respecto a los alcances señalados en su contrato, bases y propuesta técnica.

c) La situación expuesta, afecta el control de los trabajos y el uso de los recursos asignados al componente “Gestión del Proyecto”, previsto en el presupuesto del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 6: “Avance del proceso constructivo de la Primera y Segunda Etapa de la obra, así como del Contingencia III, a junio de 2021. Valorización de obra”, se encuentra detallada en el **Apéndice N° 3**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, y entregada por la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del control concurrente, la Comisión de Control no ha emitido Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores, respecto de las cuales la Entidad, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice N° 4**.

IX. CONCLUSIONES

1. Durante la ejecución del Servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 6 “Avance del proceso constructivo de la Primera y Segunda Etapa de la obra, así como del Contingencia III, a junio de 2021. Valorización de obra”, se ha advertido tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto, las cuales han sido detalladas en el presente informe.
2. La situación adversa N° 1, identificada en el servicio de control concurrente, referida al bajo rendimiento del contratista durante la ejecución de la Primera y Segunda Etapa, genera incertidumbre sobre el cumplimiento del plazo contractual, previsto para el 21 de noviembre del 2021.

El titular de la Entidad deberá tener en cuenta que la Comisión de Control Concurrente durante 10 meses de visitas frecuentes a la obra en sus informes de control desde el Hito de Control N° 1 al N° 5 ha comunicado el constante atraso acumulado de la obra y el bajo nivel de ejecución, situación que persiste a la fecha de emisión del presente informe.

3. La situación adversa N° 2, identificada en el servicio de Control Concurrente, referida a que la obra del Contingencia III viene ejecutándose con modificaciones al expediente técnico, no aprobadas, incrementaría el plazo, alcance y costo, con el riesgo de no cumplir su finalidad.
4. La Obra del Contingencia III, tiene un avance ejecutado acumulado a julio de 2021 de 54,32% frente al avance programado acumulado de 67,58%, encontrándose atrasada, asimismo, se verifica que los trabajos en los módulos para los ambientes del hospital, se encuentran paralizados debido a la falta de cobertura Aluzinc. Cabe indicar que, el atraso de la obra del Contingencia III fue advertido en el Informe de Hito de Control N° 001-2021-CG/MPROY-SCC.

A causa de los atrasos producidos en la citada obra, como consecuencia del desabastecimiento de materiales y/o insumos, que han generado a su vez ampliaciones de plazo, se viene extendiendo la fecha de su culminación; lo cual generaría el riesgo de no cumplir con su finalidad, retrasando la ejecución de las instalaciones correspondientes a la segunda etapa del Proyecto.

En ese sentido, corresponde a la Entidad tomar las acciones pertinentes para asegurar que la obra del Contingencia III termine en la fecha programada, esto es, el 29 de agosto de 2021, y cumpla con ello su finalidad.

5. La situación adversa N° 3, identificada durante el servicio de control concurrente, referida a que la Entidad no viene cautelando el cumplimiento de funciones del Administrador de Contrato, relacionadas con su prestación diaria, seguimiento cronograma de obra y emisión oportuna de informes, afecta el control de los trabajos y el uso de los recursos asignados por la gestión del Proyecto.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Gobernador Regional de Ucayali, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene tres (3) situaciones adversas identificada como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control N° 6 “Avance del proceso constructivo de la Primera y Segunda Etapa de la obra, así como del Contingencia III, a junio de 2021. Valorización de obra” con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, a fin de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Proyecto.
2. Hacer de conocimiento del Gobernador Regional de Ucayali, que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Lima, 24 de agosto de 2021

Wilfredo Saldarriaga Vásquez

Supervisor
Comisión de Control

Yanet Manrique Reyes

Jefe de Comisión
Comisión de Control

Olga Flores Moreno

Integrante
Comisión de Control

Yulissa Hernández Olivera

Integrante
Comisión de Control

Rafael Palacios Pérez

Subgerente de Control de Megaproyectos

Apéndice N° 1: Ficha Técnica del Proyecto

Ficha Técnica del Proyecto					
EJECUCIÓN DE OBRA					
Fecha de registro o actualización de datos.		Junio de 2021			
I. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD					
Nivel de Gobierno:		GOBIERNOS REGIONALES			
Entidad:		GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI			
Unidad Ejecutora:		REGIÓN UCAYALI - SEDE CENTRAL			
Ubicación del Proyecto:		DISTRITO DE CALLERÍA, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, REGIÓN DE UCAYALI			
II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO					
Código Único de Inversiones N°:		2260211			
Código SNIP:		155616			
Nombre del Proyecto:		"FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGIÓN UCAYALI"			
Monto de Inversión SNIP S/:		318 884 274,00		Informe de Viabilidad:	INFORME TÉCNICO N° 023-2013-GRU-P-GGR-GRPPyAT/OPIR-WWCP
				Fecha del Informe de Viabilidad:	28/11/2013
Monto Actualizado SNIP S/:		481 801 595,17		Registrasen la Fase de Ejecución:	Formato N° 08-A Registros en la Fase de Ejecución
				Fecha de última modificación :	04/08/2020
III. EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA					
Resolución de aprobación del Expediente Técnico:		R.E.R. N° 00170-2016-GRU-GR		Fecha de aprobación del Expediente Técnico:	08/03/2016
IV. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA OBRA					
Licitación Pública N°		ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 001-2016-GRU-GR-CE, DERIVADA DE LA L.P. N° 013-2015-GRU-GR-CE		Fecha de adjudicación de obra:	29/04/2016
Sistema de Contratación:		PRECIOS UNITARIOS		Contrato N°:	0082-2016-GRU-GGR
Modalidad de Ejecución Contractual:		POR CONTRATA		Monto Contractual de Obra (S/ con IGV):	343 763 600,62
Monto Referencial (S/ con IGV):		343 763 600,62		Fecha de suscripción del Contrato:	17/05/2016
Nombre del Contratista o Consorcio adjudicado:		CONSORCIO PIZZAROTTI Y ASOCIADOS (Pizzarotti & C.S.P.A., Neso Constructora S.A.C, Constructora Mediterráneo S.A.C, Constructora Uranio S.A.C y Edudrade S.A.)			
V. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA					
Código INFOBRAS:		67084			
Estado de la obra:		En ejecución			
Plazo de ejecución de obra (días calendario):		900		Fecha de término reprogramado:	21/11/2021
Fecha de inicio contractual de obra:		20/07/2016		Fecha de entrega y recepción de obra:	-
Fecha de terminación contractual de obra:		05/01/2019		Fecha de Liquidación de Obra:	-
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 1:		0	06/01/2019	Res. Ampliación de Plazo obra N° 01	14/11/2016
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 2:		0	06/01/2019	Res. Ampliación de Plazo obra N° 02	15/11/2016
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 3:		0	06/01/2019	Res. Ampliación de Plazo obra N° 03	30/11/2016
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 7:		50	25/02/2019	Res. Ampliación de Plazo obra N° 07	16/03/2018
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 10:		55	21/04/2019	Res. Ampliación de Plazo obra N° 10	09/05/2018
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 11:		5	26/04/2019	Res. Ampliación de Plazo obra N° 11	09/05/2018
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 13:		37	02/06/2019	Res. Ampliación de Plazo obra N° 13	21/06/2018
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 14:		27	29/06/2019	Res. Ampliación de Plazo obra N° 14	21/06/2018
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 15:		3	02/07/2019	Res. Ampliación de Plazo obra N° 15	06/07/2018
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 16:		54	25/08/2019	Res. Ampliación de Plazo obra N° 16	06/07/2018

Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 18:	32	26/09/2019	Res. Ampliación de Plazo obra N° 18	25/07/2018	RGGR N° 0237-2018-GRU-GGR
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 19:	37	02/11/2019	Res. Ampliación de Plazo obra N° 19	21/09/2018	RGGR N° 0313-2018-GRU-GGR
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 20:	8	10/11/2019	Res. Ampliación de Plazo obra N° 20	27/09/2018	RGGR N° 0327-2018-GRU-GGR
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 21:	21	01/12/2019	Res. Ampliación de Plazo obra N° 21	10/10/2018	RGGR N° 0356-2018-GRU-GGR
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 23:	62	01/02/2020	Res. Ampliación de Plazo obra N° 23	28/12/2018	RGGR N° 0490-2018-GRU-GGR
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 24:	73	14/04/2020	Res. Ampliación de Plazo obra N° 24	08/04/2019	RGGR N° 0084-2019-GRU-GGR
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 25:	41	25/05/2020	Res. Ampliación de Plazo obra N° 25	24/04/2019	RGGR N° 0102-2019-GRU-GGR
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 28:	44	08/07/2020	Res. Ampliación de Plazo obra N° 28	24/04/2019	CONSENTIDA
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 37:	24	01/08/2020	Res. Ampliación de Plazo obra N° 37	27/12/2019	RGGR N° 0423-2019-GRU-GGR
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 41:	26	26/08/2020	Res. Ampliación de Plazo obra N° 41	21/01/2020	RGGR N° 0021-2020-GRU-GGR
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 42:	0	31/07/2020	Res. Ampliación de Plazo obra N° 42	10/02/2020	RGGR N° 0056-2020-GRU-GGR
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 43:	81	15/11/2020	Res. Ampliación de Plazo obra N° 43	14/01/2020	RGGR N° 0061-2020-GRU-GGR
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 44:	0	15/11/2020	Res. Ampliación de Plazo obra N° 44	11/03/2020	RGGR N° 0091-2020-GRU-GGR
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 45:	0	15/11/2020	Res. Ampliación de Plazo obra N° 45	13/03/2020	RGGR N° 0093-2020-GRU-GGR
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 46:	76	30/01/2021	Res. Ampliación de Plazo obra N° 46	12/03/2020	RGGR N° 0092-2020-GRU-GGR
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 47:	203	23/08/2021	Res. Ampliación de Plazo obra N° 47	03/07/2020	RGGR N° 0118-2020-GRU-GGR
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 48:	0	23/08/2021	Res. Ampliación de Plazo obra N° 48	17/08/2020	RGGR N° 0185-2020-GRU-GGR
Nueva fecha de término con Ampliación de Plazo N° 49:	90	21/11/2021	Res. Ampliación de Plazo obra N° 49	05/02/2021	RGGR N° 032-2021-GRU-GGR

VI. ADELANTOS DE OBRA (DI RECTO Y MATERIALES)

Monto por Adelanto Directo (AD) en (S/ con IGV):	68 752 720,12	Fecha de entrega del AD:	19/07/2016
Monto por Adelanto de Materiales (AM) en (S/ con IGV):	9 542 416,51 8 223 370,66 5 778 509,34 1 507 547,50 3 211 622,00 33 838 753,74 13 432 140,84 273 358,51 1 959 974,13 1 436 472,50 1 272 004,12 1 635 841,02 501 739,20 600 192,14 405 190,39	1º Fecha de entrega de Adelanto Materiales 2º Fecha de entrega de Adelanto Materiales 2º Fecha de entrega de Adelanto Materiales 3º Fecha de entrega de Adelanto Materiales 4º Fecha de entrega de Adelanto Materiales 5º Fecha de entrega de Adelanto Materiales 6º Fecha de entrega de Adelanto Materiales 8º Fecha de entrega de Adelanto Materiales 8º Fecha de entrega de Adelanto Materiales 8º Fecha de entrega de Adelanto Materiales 9º Fecha de entrega de Adelanto Materiales 9º Fecha de entrega de Adelanto Materiales 9º Fecha de entrega de Adelanto Materiales 9º Fecha de entrega de Adelanto Materiales 9º Fecha de entrega de Adelanto Materiales	01/12/2016 29/12/2016 24/03/2017 22/06/2017 31/09/2017 05/02/2019 15/08/2019 22/10/2020 27/10/2020 10/12/2020 29/12/2020 31/12/2020 06/01/2020 07/01/2021 11/01/2020

VII. INFORMACIÓN DE ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

ADICIONALES DE OBRA

N°	Resolución	Fecha de Resolució	N° Adición	Causal	Estado	Monto (S/) (Incluye IGV)
1	R.E.R. N° 0625-2016-GRU-GR (09/09/2016)	09/09/2016	1	CERCO PERIMÉTRICO Y BOMBAS PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE	DENEGADO	-
2	R.E.R. N° 0281-2017-GRU-GR (07/04/2017)	07/04/2017	2	DEMOLICIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN	APROBADO	107 820,22
3	R.E.R. N° 0315-2017-GRU-GR (25/04/2017)	25/04/2017	3	REFUERZO ESTRUCTURAL Y ARQUITECTURA DE POZOS SUMIDEROS	APROBADO	155 223,41
4	R.E.R. N° 0316-2017-GRU-GR (25/04/2017)	25/04/2017	4	AISLADORES SÍSMICOS	APROBADO	40 453,66

5	R.G.G.R. N° 092-2017-GRU-GGR (25/05/2017)	25/05/2017	5	MAYORES METRADOS EN LOSA MACIZA	APROBADO	1 871 456,14
6	R.G.G.R. N° 122-2017-GRU-GGR (27/06/2017)	27/06/2017	6	DEMOLICIÓN DE LOSA ALIGERADA (HOSPITAL EXISTENTE)	DENEGADO	-
7	R.G.G.R. N° 189-2017-GRU-GGR (25/09/2017)	25/09/2017	7	COBERTURA DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE	APROBADO	747 607,76
8	R.G.G.R. N° 377-2018-GRU-GGR (29/05/2018)	29/05/2018	8	SISTEMA DE EMERGENCIA (GRUPOS ELECTRÓGENOS)	APROBADO	4 501 510,32
9	R.G.G.R. N° 383-2018-GRU-GGR (30/05/2018)	30/05/2018	9	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	APROBADO	16 360 923,27
10	R.E.R. N° 467-2018-GRU-GGR (06/07/2018)	06/07/2018	10	SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO	APROBADO	3 327 325,11
11	R.E.R. N° 463-2018-GRU-GGR (06/07/2018)	06/07/2018	11	TUBERÍA DE DESAGÜE RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS	APROBADO	764 360,58
12	R.E.R. N° 464-2018-GRU-GGR (06/07/2018)	06/07/2018	12	CAMBIO DE PORCELANATO DE 0,40x0,40M A 0,60x0,60M	APROBADO	1 638 128,85
13	R.E.R. N° 470-2018-GRU-GGR (11/07/2018)	11/07/2018	13	DRENAJE DEL AIRE ACONDICIONADO	APROBADO	334 694,40
14	R.E.R. N° 487-2018-GRU-GGR (16/07/2018)	16/07/2018	14	SISTEMA DE GASES MEDICINALES	APROBADO	1 532 117,48
15	R.E.R. N° 491-2018-GRU-GGR (16/07/2018)	16/07/2018	15	BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE	APROBADO	1492 895,79
16	R.E.R. N° 501-2018-GRU-GGR (24/07/2018)	24/07/2018	16	CASETA DE TELECOMUNICACIÓN	APROBADO	136 502,94
17	R.E.R. N° 514-2018-GRU-GGR (31/07/2018)	31/07/2018	17	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	APROBADO	30 045,33
18	R.E.R. N° 519-2018-GRU-GGR (01/08/2018)	01/08/2018	18	PUENTES PEATONALES	APROBADO	303 898,33
19	R.E.R. N° 520-2018-GRU-GGR (02/08/2018)	02/08/2018	19	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO	APROBADO	2 667 169,32
20	R.E.R. N° 526-2018-GRU-GGR (03/08/2018)	03/08/2018	20	CERCO PERIMÉTRICO	APROBADO	628 921,33
21	R.E.R. N° 527-2018-GRU-GGR (03/08/2018)	03/08/2018	21	REDES EXTERIORES DE COMUNICACIONES Y BUZONES DE DISTRIBUCIÓN	APROBADO	284 013,65
22	R.E.R. N° 533-2018-GRU-GGR (13/08/2018)	13/08/2018	22	TABICERÍA DE DRYWALL	APROBADO	113 584,56
23	R.E.R. N° 630-2018-GRU-GGR (07/09/2018)	07/09/2018	23	TUBERÍA DE COBRE-SISTEMA DE AGUA	APROBADO	5 914 837,30
24	R.E.R. N° 607-2018-GRU-GGR (29/08/2018)	29/08/2018	24	MEDIA TENSIÓN	APROBADO	3 020 234,01
25	R.E.R. N° 537-2018-GRU-GGR (13/08/2018)	13/08/2018	25	SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE GASES ANESTÉSICOS	APROBADO	54 672,61
26	R.E.R. N° 593-2018-GRU-GGR (22/08/2018)	22/08/2018	26	APARATOS SANITARIOS	APROBADO	322 397,82
27	R.E.R. N° 223-2019-GRU-GGR (12/03/2019)	12/03/2019	27	BAJA TENSIÓN	APROBADO	15 290 194,76
28	R.E.R. N° 635-2018-GRU-GGR (10/09/2018)	10/09/2018	28	SELLADO DE PASES Y JUNTAS EN MURO CON RESIST. AL FUEGO	APROBADO	648 255,72
29	R.E.R. N° 634-2018-GRU-GGR (10/09/2018)	10/09/2018	29	CANTIDADES Y TIPOS PUERTAS CORTAFUEGO	APROBADO	523 928,73
30	R.E.R. N° 275-2019-GRU-GGR (08/04/2019)	08/04/2019	30	PROTECCIÓN DE LOS TECHOS DE LAS AZOTEAS DE LOS BLOQUES A, B, C, D, E, y F (Considerando el corte, sello de juntas de los pisos, medias cañas y encuentros con	DENEGADO	-
31	R.E.R. N° 446-2019-GRU-GGR (01/07/2019)	01/07/2019	31	PTAR	APROBADO	2 177 386,42
32	R.E.R. N° 620-2018-GRU-GGR (04/09/2018)	04/09/2018	32	PINTURA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (RFI N° 269)	APROBADO	4 511 843,76
33	R.E.R. N° 276-2019-GRU-GGR (09/04/2019)	09/04/2019	33	VIDRIOS DE SEGURIDAD	APROBADO	1 256 214,14
34	R.E.R. N° 301-2019-GRU-GGR (17/04/2019)	17/04/2019	34	TAPAJUNTAS ANTISÍSMICAS	APROBADO	3 832 095,80
35	R.E.R. N° 278-2019-GRU-GGR (10/04/2019)	10/04/2019	35	EQUIPAMIENTO Y CONEXIONES PARA REDES DE AGUA CALIENTE	APROBADO	947 254,42
36	R.E.R. N° 0693-2019-GRU-GGR (04/10/2019)	04/10/2019	36	SEÑALÉTICA Y SEÑALIZACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	APROBADO	973 305,42
37	R.E.R. N° 0676-2019-GRU-GGR (01/10/2019)	01/10/2019	37	ADECUACIÓN DE NORMATIVA CERRADURAS	APROBADO	134 509,49
38	R.E.R. N° 0098-2020-GRU-GGR (26/02/2020)	26/02/2020	38	DAMPER CORTAFUEGO	DENEGADO	-
39	R.E.R. N° 0131-2020-GRU-GGR (26/02/2020)	26/02/2020	39	EQUIPAMIENTO DE OSMOSIS Y HEMODIÁLISIS	APROBADO	2 714 638,85
40	R.E.R. N° 0077-2020-GRU-GGR (11/02/2020)	11/02/2020	40	ANTECÁMARA SECTOR D3, RETORNO DE CONDENSADO,	APROBADO	685 343,43

				PRECIPITADOR DE GRASAS, TABLEROS ASCENSORES		
41	R.E.R. N° 0027-2020-GRU-GGR (20/01/2020)	20/01/2020	41	MOBILIARIO	APROBADO	1 432 482,18
DEDUCTIVOS DE OBRA						
N°	Resolución	Fecha de Resolución	N° Deducción	Causal	% Deducción	Monto (S/) (Incluye IGV)
1	R.E.R. N° 0316-2017-GRU-GR (25/04/2017)	25/04/2017	1	AISLADORES SÍSMICOS	APROBADO	(24 311,68)
2	R.E.R. N° 390-2017-GRU-GR (02/06/2017)	02/06/2017	Reducción 1	PINTURA IGNIFUGA EN AISLADORES SÍSMICOS	APROBADO	(146 990,48)
3	R.G.G.R. N° 189-2017-GRU-GGR (25/09/2017)	25/09/2017	2	COBERTURA DE CEMENTO PULIDO CON IMPERMEABILIZANTE	APROBADO	(890 099,42)
4	R.G.G.R. N° 377-2018-GRU-GGR (29/05/2018)	29/05/2018	3	SISTEMA DE EMERGENCIA (GRUPOS ELECTRÓGENOS)	APROBADO	(3 184 139,06)
5	R.G.G.R. N° 383-2018-GRU-GGR (30/05/2018)	30/05/2018	4	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	APROBADO	(14 407 668,06)
6	R.E.R. N° 467-2018-GRU-GGR (06/07/2018)	06/07/2018	5	SISTEMA DE AGUA CONTRA INCENDIO	APROBADO	(2 496 304,24)
7	R.E.R. N° 464-2018-GRU-GGR (06/07/2018)	06/07/2018	6	CAMBIO DE PORCELANATO DE 0,40x0,40M A 0,60x0,60M	APROBADO	(2 090 811,73)
8	R.E.R. N° 487-2018-GRU-GGR (16/07/2018)	16/07/2018	7	SISTEMA DE GASES MEDICINALES	APROBADO	(735 753,43)
9	R.E.R. N° 491 -2018-GRU-GGR (16/07/2018)	16/07/2018	8	BARANDAS DE ACERO INOXIDABLE	APROBADO	(743 716,37)
10	R.E.R. N° 519-2018-GRU-GGR (01/08/2018)	01/08/2018	9	PUENTES PEATONALES	APROBADO	(40 056,19)
11	R.E.R. N° 520-2018-GRU-GGR (02/08/2018)	02/08/2018	10	SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO	APROBADO	(72 516,79)
12	R.E.R. N° 526-2018-GRU-GGR (03/08/2018)	03/08/2018	11	CERCO PERIMÉTRICO	APROBADO	(576 372,81)
13	R.E.R. N° 527-2018-GRU-GGR (03/08/2018)	03/08/2018	12	REDES EXTERIORES DE COMUNICACIONES Y BUZONES DE DISTRIBUCIÓN	APROBADO	(180 574,99)
14	R.E.R. N° 533-2018-GRU-GGR (13/08/2018)	13/08/2018	14	TABICERÍA DE DRYWALL	APROBADO	(123 056,56)
15	R.E.R. N° 630-2018-GRU-GGR (07/09/2018)	07/09/2018	13	TUBERÍA DE COBRE-SISTEMA DE AGUA	APROBADO	(1 241 937,27)
16	R.E.R. N° 607-2018-GRU-GGR (29/08/2018)	29/08/2018	15	MEDIA TENSIÓN	APROBADO	(3 537 777,53)
17	R.E.R. N° 593-2018-GRU-GGR (22/08/2018)	22/08/2018	16	APARATOS SANITARIOS	APROBADO	(129 899,07)
18	R.E.R. N° 223-2019-GRU-GGR (12/03/2019)	12/03/2019	17	BAJA TENSIÓN	APROBADO	(5 988 154,34)
19	R.E.R. N° 634-2018-GRU-GGR (10/09/2018)	10/09/2018	19	CANTIDADES Y TIPOS PUERTAS CORTAFUEGO	APROBADO	(164 419,04)
20	R.E.R. N° 446-2019-GRU-GGR (01/07/2019)	01/07/2019	Ad31	PTAR	APROBADO	(2 370 311,29)
21	R.E.R. N° 620-2018-GRU-GGR (04/09/2018)	04/09/2018	Ad32	PINTURA EN MUROS INTERIORES Y EXTERIORES (RFI N° 269)	APROBADO	(3 967 904,93)
22	R.E.R. N° 276-2019-GRU-GGR (09/04/2019)	09/04/2019	Ad33	VIDRIOS DE SEGURIDAD	APROBADO	(929 196,48)
23	R.E.R. N° 301 -2019-GRU-GGR (17/04/2019)	17/04/2019	Ad34	TAPAJUNTAS ANTISÍSMICAS	APROBADO	(426 521,62)
24	R.E.R. N° 278-2019-GRU-GGR (10/04/2019)	10/04/2019	Ad35	EQUIPAMIENTO Y CONEXIONES PARA REDES DE AGUA CALIENTE	APROBADO	(130 395,12)
25	R.E.R. N° 0693-2019-GRU-GGR (04/10/2019)	04/10/2019	Ad36	SEÑALÉTICA Y SEÑALIZACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA	APROBADO	(397 967,41)
26	R.E.R. N° 0676-2019-GRU-GGR (01/10/2019)	01/10/2019	Ad37	ADECUACIÓN DE NORMATIVA CERRADURAS	APROBADO	(69 530,64)
27	R.E.R. N° 0131-2020-GRU-GGR	26/02/2020	Ad39	EQUIPAMIENTO DE OSMOSIS Y HEMODIÁLISIS	APROBADO	(53 564,16)
28	R.E.G. N° 0027-2020-GRU-GGR (20/01/2020)	20/01/2020	Ad42	MOBILIARIO	APROBADO	(1 458 074,53)

VIII. INFORMACIÓN DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DE OBRA (respecto del contrato original)				
Avance físico programado acumulado de obra - dic 2020:	83,25%	(*) Ejecución financiera Contractual dic 2020 (S/): (Incluye Adelanto Directo y de Materiales)	341 504 813,05	
Avance físico ejecutado acumulado de obra - dic 2020:	76,86%	(*) Avance financiero acumulado dic 2020: (Respecto al monto contractual + Adicionales - Deducciones)	90,19%	
IX. SUPERVISIÓN DE OBRA				
Empresa o consorcio supervisor de obra:	CONSORCIO HOSPITAL PUCALLPA (Acruta & Tapia Ingenieros S.A.C y GOC SA.)			
Monto Contractual (S/ Con IGV):	9 896 911,18	Addenda N° 0001 -2018 del 20.03.2018	50	24/02/2019
Contrata de Supervisión N°:	0007-2016-GRU-GR-GGR	Addenda N° 0001 -2019 del 7.03.2019	341	31/01/2020
Plazo de ejecución del Servicio (Supervisión) d.c.:	900	Addenda N° 0004-2019 del 30.12.2019	114	24/05/2020
Plazo de ejecución del Servicio (Liquidación) d.c.:	60	Addenda N° 0001-2020 del 30.01.2020	68	31/07/2020
Fecha de suscripción del contrato:	11/01/2016	Ampliaciones de Plazo RGGR N° 0021 -2020-GRU-GGR (días calendario) del 21.01.2020.	26	26/08/2020
Inicio de Servicio Supervisión:	20/07/2016	Ampliaciones de Plazo RGGR N° 0061 -2020-GRU-GGR (días calendario) del 14.02.2020.	81	15/11/2020
Término de plazo de Supervisión reprogramado:	21/11/2021	Ampliaciones de Plazo RGGR N° 0092-2020-GRU-GGR (días calendario) del 12.03.2020.	76	30/01/2021
Término de plazo de Supervisión liquidación reprogramado:	19/01/2022	Ampliación Excepcional de Plazo RGGR N° 0118-2020-GRU-GGR (días calendario) del 03.07.2020.	203	23/08/2021
		Ampliación Excepcional de Plazo RGGR N° 032-2021-GRU-GGR (días calendario) del 05.02.2021.	90	21/11/2021

Apéndice N° 2



SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

GOBIERNO REGIONAL UCAYALI

ACTA DE INSPECCIÓN N° 03-2021-CG/MPROY-HRP

EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGIÓN UCAYALI"

En la ciudad de Pucallpa, siendo las 11:53 horas del viernes 11 de junio de 2021, la Comisión de Control Concurrente de la Contraloría General de la República, el Residente de Obra, el Jefe de Supervisión, funcionarios del Gobierno Regional de Ucayali (en adelante Administrador de Contratos de la Entidad), que tienen a su cargo la ejecución del proyecto de inversión: **"Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa – Región Ucayali"** (en adelante el Proyecto), ubicado en Jirón Mariscal Cáceres s/n, Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Región de Ucayali, actualmente en la etapa de ejecución de obra y equipamiento: se reunieron a fin de suscribir el **Acta de Inspección N° 03-2021/MPROY-HRP**, como resultado de las labores del Hito de Control N° 6 **"Avance del proceso constructivo de la Primera y Segunda Etapa de la obra, así como del Contingencia III, a junio de 2021. Valorización de obra"**, realizado del 9 al 11 junio del 2021.

Se tuvieron reuniones con el Administrador de Contratos, Residente de Obra y Supervisión, así como un recorrido por las instalaciones del Hospital en ejecución conforme las áreas señaladas en el Hito de Control, como resultado de la visita se advierten algunos aspectos, según se describen a continuación.

Del avance actual del Proyecto

1. En la visita de campo a la ejecución el Residente de la obra alcanzó el detalle del personal obrero (operarios, oficiales y peones) de trescientos cincuenta y cuatro (354) obreros.
2. Con respecto a la ejecución de los trabajos según las Especialidades, el Residente y el Jefe de Supervisión de la obra indicaron lo siguiente:

- Estructuras: Sectores
Sector A aproximadamente un avance de 99%
Sector B aproximadamente un avance de 97%
Sector C aproximadamente un avance de 95%
- Arquitectura presenta los avances de:
Sector A aproximadamente un avance de 95%
Sector B aproximadamente un avance de 80%
Sector C aproximadamente un avance de 70%
- Instalaciones Sanitarias presenta los avances de:
Sector A aproximadamente un avance de 99%
Sector B aproximadamente un avance de 95%
Sector C aproximadamente un avance de 85%

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.





SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

- Instalaciones Eléctricas presenta los avances de:
Sector A aproximadamente un avance de 93%
Sector B aproximadamente un avance de 90%
Sector C aproximadamente un avance de 80%
- Comunicaciones presenta los avances de:
Sector A aproximadamente un avance de 60%
Sector C aproximadamente un avance de 50%.

Asimismo, el Administrador de Contratos manifestó que el control de avance de obra, es realizada a partir de la valorización presentada por el Contratista, con respecto al mes de mayo 2021 fue presentada el lunes 11 de junio de 2021.

3. Durante el recorrido en los sectores A, B y C, se verificó lo siguiente:

Sector A:

- Sujeción de barandas metálicas en escaleras.
- Baldosas de cielorraso colocados.
- Instalación de muebles de melanina en diversos ambientes.
- Las pinturas exteriores se muestran con signos de decoloración.
- Se ejecutan las celosías de los muros cortina de vidrio.
- Falta colocación de equipamiento en general.
- Faltan acabados y limpieza en general.
- Se encuentra por conclusión el sistema eléctrico.
- Se observa juntas en techos sin sellar, en los pedestales de equipos.
- Falta concluir el sistema contra incendio.
- En la azotea se aprecian resanes de fisuras.
- Falta colocar mamparas de vidrios.

Sector B:

- El sistema eléctrico está por concluir, se observó que no están laborando en dicha partida.
- Falta concluir el cielorraso con baldosas, actividad en ejecución.
- En general falta la carpintería de madera.
- Ambientes de cirugía se encuentran con cielorraso incompletos.
- Falta colocación de mamparas internas.
- Aún no está habilitado el sistema de comunicaciones.
- Se observa en ejecución sistema de aire acondicionado en azotea.
- Los pisos vinílicos instalados, se están cubriendo con plástico para evitar deterioros y/o maltrato.
- Se realiza trabajos de pintado.

Sector C:

- Falta cielorraso en diversos ambientes.
- Se ejecutan nivelado de pisos para colocación de vinílicos, en diversos ambientes.
- Colocación de piso vinílicos.
- En ejecución, muros de drywall para separación de ambientes.
- Se ejecuta carpintería de madera en puertas.
- Aún no han sido instalados los ascensores del bloque C3.
- Se realizan trabajos de albañilería en diversos ambientes.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.




SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

- Escaleras se encuentran ejecutando acabados de pasos y contrapasos.
- Se ejecutan cielorraso en pasadizo exterior.
- Faltan mamparas en general.

Sector A

		
Fotografía N° 1. Sector A, cielorraso de pasadizos terminado	Fotografía N° 2. Sector A, cableado expuesto, el sistema eléctrico en general se encuentra pendiente de conclusión.	Fotografía N° 3 Sector A, pasadizos exteriores con cielorraso
		
Fotografía N° 4. Sector A, equipamiento de cocina inconclusa.	Fotografía N° 5. Sector A, pintura exterior en proceso de decoloración.	Fotografía N° 6. Sector A, ambientes de consultorios, falta instalación de equipamiento.
		
Fotografía N° 7. Sector A, muebles de melamina en proceso de instalación.	Fotografía N° 8. Sector A, barandas metálicas de escaleras en proceso de sujeción.	Fotografía N° 9. Sector A, muros cortina en proceso de instalación.



Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.





SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

Sector B

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.





SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

Sector C

		
Fotografía N° 1. Sector CA, cielorraso de pasadizos pendientes de conclusión.	Fotografía N° 2. Sector C, ambientes y pisos del tercer nivel pendientes de ejecución.	Fotografía N° 3. Sector C, ascensores pendientes de instalación.
		
Fotografía N° 4. Sector C, escaleras pendientes de culminación.	Fotografía N° 5. Sector C, cielorraso, puertas e instalaciones eléctricas pendientes de ejecución.	Fotografía N° 6. Sector C, ascensor pendiente de instalación, cielorraso no ejecutado, instalaciones eléctricas expuestas.
		
Fotografía N° 7. Sector C, trabajos de albañilería en ejecución.	Fotografía N° 8. Sector C, nivelado de pisos y colocación de cerámicas y vinílico. Cielorraso pendiente de culminación.	Fotografía N° 9. Sector C, en general los ambientes del primer piso se encuentran pendientes de culminación.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejulgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.





SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

4. Durante el recorrido se verifica con respecto al sistema de aire acondicionado se encuentra instalada y en proceso de terminación, según se aprecia en las siguientes fotografías:



Fotografía N° 9 Cabina de enfriamiento (equipamiento) del sistema de aire acondicionado instalado



Fotografía N° 10 Vista posterior de la cabina de enfriamiento del sistema de aire acondicionado

5. Respecto a pruebas de control de calidad, el Residente y Jefe de Supervisión manifestaron, que en las instalaciones eléctricas se realizó protocolos de pruebas parciales en vacío, quedando pendiente realizar los protocolos con energía. Asimismo, indicaron que se realizaron pruebas parciales por tramos de gases medicinales, sistema contra incendio y sistema de agua fría, faltando las pruebas con carga.
6. El sector F1 de la segunda etapa ha sido ejecutado en sus tres pisos a nivel de casco y tarrajeo, según se observa en la fotografía siguiente:



Fotografía N° 16 Se ha ejecutado el bloque F1 de la segunda etapa del proyecto, quedando pendiente su culminación.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuizamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



**SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS**

7. El terreno donde se construirá los sectores F2 y F3 de la Segunda Etapa, aún permanece ocupado por el área de Emergencia del antiguo Hospital, según se observa en la fotografía siguiente:



Fotografía N° 15 Área establecida para el emplazamiento del sector F2, el mismo que limita con el sector F3, aún se encuentran ocupadas por Emergencia del hospital antiguo.

8. El avance ejecutado del Proyecto, según refiere el informe de la Supervisión es de 78,57% y el avance programado es de 87,17% acumulado a mayo 2021, por lo que la obra se encuentra atrasada.
9. Al respecto de los pagos de las valorizaciones de obra, el Residente manifiesta que se pendiente de pago los meses de febrero (S/ 6 128,84), marzo (S/ 4 503,98) y abril (S/ 21 587,11) del 2021.
10. Asimismo, el Jefe de Supervisión manifiesta que se encuentra pendiente los pagos por la prestación adicional desde el Adicional N° 10 (noviembre 2019) hasta el Adicional N° 18 (abril 2021), ascendiendo al monto de S/ 4 606 932,31. Asimismo, remite reporte de lo señalado el cual será revisado por la Comisión de Control.

Del Personal Técnico de la Entidad

11. El personal técnico de la Entidad que estuvo presente en la visita, se detalla a continuación:

- Ingeniero Edgardo Caldas Alvarado (Administrador de Contratos)
- Ingeniero Rafael Vasquez Lozano (especialista en estructuras)
- Ingeniero Josué Ventura Espinoza (especialista en Diseño Arquitectónico)

Del Personal Técnico del Contratista

12. Con respecto al personal del Contratista presente durante la visita se advierte la presencia del personal técnico, los cuales están según la programación alcanzada por el Residente de obra (semana del 7 al 13 de junio de 2021), según detalle:

- Cinco (5) profesionales especialistas que se encuentran a cargo de la ejecución (incluyendo al Residente) que laboran de manera presencial.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



**SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS**

- Un (1) profesional especialista ingeniero de campo que no se encuentra en la obra por ser personal vulnerable.
- Cincuenta y nueve (59) profesionales entre técnicos, ingenieros, prevencionistas, administrativos, que laboran de manera presencial.
- 01 profesional de Técnico enfermería.

Del Personal Técnico de la Supervisión

13. Del personal de la Supervisión, se verificó según la programación de los trabajos de la semana del 7 al 11 de junio de 2021, en relación al personal propuesto, se verificó que de los doce (12) se encuentran cuatro (4) especialistas supervisando el proyecto (incluyendo al Jefe de Supervisión).
14. En relación al párrafo anterior el Jefe de Supervisión manifestó que no contaba con la participación de siete (7) profesionales debido a que se les adeudaba su remuneración desde el mes de enero hasta mayo del 2021, de otro lado se nos informó que el especialista (1 profesional) de arquitectura habría fallecido el 11 de mayo de 2021.

Medidas sectoriales por la Emergencia Nacional a consecuencia del COVID – 19

15. En relación a las medidas COVID, se mantiene en la puerta de ingreso, el control mediante el uso del oxímetro, la medida de temperatura, bandeja de desinfección de zapatos y el uso de alcohol. Asimismo, el Contratista proporcionó la lista de distribución de mascarillas y la relación de la toma de pruebas COVID.

Durante la visita de inspección física al proyecto, se advirtió lo siguiente:

- El Administrador de Contratos con respecto al requerimiento con Oficio N° 000171-2021-CG/MPROY del 28 de mayo de 2021, entregó documentación digital a excepción de los numerales 1, 2, 9 y 14 con respecto al Proyecto; y los numerales del 1 al 8 de la obra del Contingencia III.
- Con respecto al informe solicitado acerca del estado Situacional del Proyecto del mes mayo 2021, el Administrador de Contratos remitió el informe de abril 2021, haciendo mención que los informes lo presenta 30 días posterior al cierre de dicho mes.
- Con respecto a la fecha de culminación de la Primera Etapa programado para el 25 de abril del 2021, se tiene actividades pendientes de culminar.
- El Adicional N° 41 acerca del Banco de Sangre fue rechazado por la Entidad, la misma que alcanza documentación la cual será revisada por la Comisión de Control.
- El Jefe de Supervisión remitió a la Entidad el 28 de abril y 5 de marzo del 2021 dos (2) Cartas Notariales haciendo mención el apercibimiento de contrato por falta de pagos, el cual será revisado por la Comisión de Control.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adhesión de opinión ni prejulgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.





SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

A las 12:40 horas del 11 de junio de 2021, se da por concluida la presente visita de inspección de Control Concurrente, suscribiéndose cuatro (4) ejemplares en señal de cumplimiento a lo manifestado por los participantes.

En representación del Gobierno Regional de Ucayali:

ADMISION DE CONTROL

En representación de la Empresa Contratista:

Arq. Luis Torrealva A.
CAP 7160
RESIDENTE DE OBRA
CONSORCIO PIZARRO Y ASOCIADOS

En representación de la Empresa Supervisora:

CONSORCIO HOSPITAL PUCALLPA
ING. FREDDY M. COHAILA MAMAN
JEFE DE SUPERVISION
CIP N° 41392

Por la Contraloría General de la Republica:

Yanet Manrique Reyes
Jefe de Comisión
Comisión de Control
DNI: 41585210

Enrique Chirinos Servan
Integrante de Comisión
Comisión de Control
DNI: 18113420

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.





SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

CONTROL CONCURRENTE AL
GOBIERNO REGIONAL UCAYALI

ACTA DE INSPECCIÓN N° 04-2021-CG/MPROY-HRP

EJECUCIÓN CONTRACTUAL DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA – REGIÓN UCAYALI"

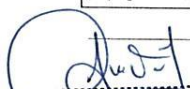
En la ciudad de Pucallpa, siendo las 17:00 horas del viernes 11 de junio de 2021, la Comisión de Control Concurrente de la Contraloría General de la República, el Residente de Obra, el Inspector de la Obra y los funcionarios del Gobierno Regional de Ucayali (en adelante la Entidad), que tienen a su cargo la ejecución del componente "Plan de Contingencia III Etapa del Proyecto Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa – Región Ucayali" se reunieron a fin de suscribir el Acta de Inspección N° 04-2021/MPROY-HRP, como resultado de las labores del Hito de Control N° 6 "Avance del proceso constructivo de la Primera y Segunda Etapa de la obra, así como del Contingencia III, a junio de 2021. Valorización de obra", realizado del 9 al 11 junio del 2021.

Al respecto, se tuvieron reuniones con los funcionarios de la Entidad, el Residente de Obra y el Inspector de Obra, así como una visita de inspección a la obra del Plan de Contingencia III. Como resultado de la visita se advierten algunos aspectos, según se describen a continuación.

Plan de Contingencia III

1. El martes 8 de junio de 2021 se sostuvo una reunión con funcionarios de la Gerencia de Infraestructura de la Entidad, incluyendo al Gerente de Infraestructura, Sub Gerente de Obras, Residente e Inspector de la obra de Contingencia III, en relación al atraso constante de la ejecución respecto a lo programado en el cronograma vigente de la obra del Contingencia III, se comprometieron a elaborar un informe del estado situacional en la que se expondría las restricciones, el mismo que será entregado a la Comisión de Control.
2. La miércoles 9 de junio de 2021 en la visita a las instalaciones de la obra se observó que se está ejecutando con un nuevo plano modificado, diferente al Expediente Técnico aprobado.
3. Al respecto del nuevo plano modificado el Residente de obra manifestó que, a la fecha se está tramitando la respectiva aprobación.
4. Respecto al acceso principal de la obra, se verifica la presencia de un (1) vigilante para el control y registro del personal de la obra y de los visitantes, un lavadero de desinfección, conforme a las medidas de prevención de contagio frente al COVID-19.
5. Durante la visita de inspección se verificó que en la construcción de la cisterna de 25 m³, y del tanque elevado de 16 m³, el acero de una de las vigas del tanque elevado ha sido forzada, para la colocación de la válvula de paso y tubería de bajada de agua.

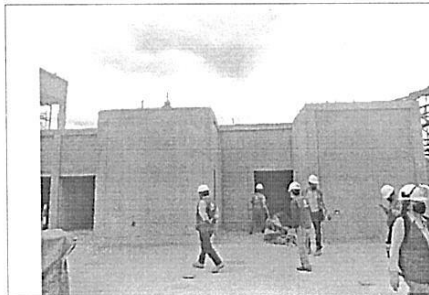
Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.


 Ing. Civil Jhonor B. Vigilio Claudio
 CIP: 158013
 RESIDENTE DE OBRA

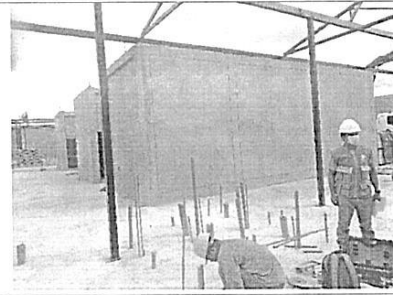

LA CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

6. Asimismo, respecto de las coberturas de las estructuras metálicas de los sectores aun no se han ejecutado, al respecto el Residente manifestó que dicha demora es por la falta de calaminas Aluzinc TR4, asimismo agrego que dicha adquisición se encuentra en la etapa de perfeccionamiento del contrato.



Fotografía N° 1. Edificación de la Sala de cirugía o quirófanos.



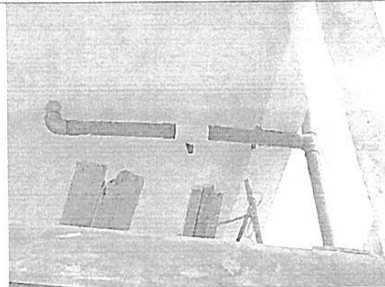
Fotografía N° 2 Otra vista de la sala de quirófanos.



Fotografía N° 3. Interior de sala de cirugía, con instalaciones eléctricas expuestas.



Fotografía N° 4. Tanque elevado en proceso de ejecución.



Fotografía N° 5. Montante de aducción, se observa que la viga ha sido forzada, para la colocación de la tubería.



Fotografía N° 6. Estructuras metálicas de ambientes de consultorios, no están siendo ejecutadas, por falta de cobertura metálica.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.



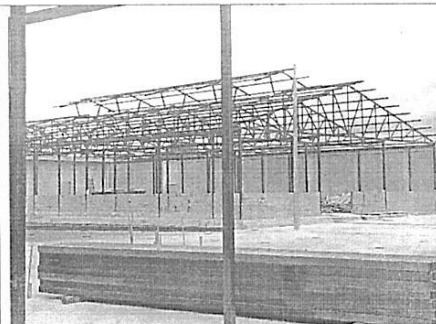
Ing. Enil Jhovar B. Vigilio Claudio
 CIP: 158013
 RESIDENTE DE OBRA


 LA CONTRALORÍA
 GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS



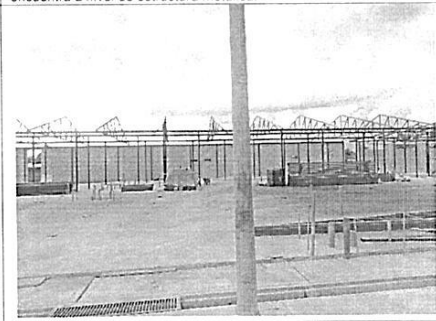
Fotografía N° 7. Estructuras metálicas de ambientes de hospitalización los que tampoco se encuentran en ejecución por falta de cobertura.



Fotografía N° 8. Otra vista de ambientes de hospitalización, se encuentra a nivel de estructura metálica.



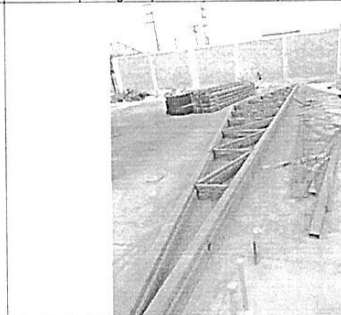
Fotografía N° 9. Otro sector de la construcción que se encuentra pendiente de ejecución por falta de materiales.



Fotografía N° 10. Otra vista de módulo de estructura metálica que se encuentra postergada por falta de material para la cobertura metálica.



Fotografía N° 11. Pisos y canaletas del área de intervención.



Fotografía N° 12. Habilitación de estructuras metálicas del contingencia III, con base zincromato.

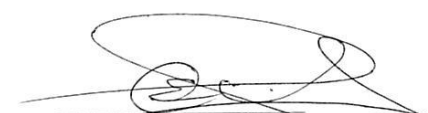
Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.


 Ing. Civil Thowar B. Vigilio Claudio
 CIP: 158013
 RESIDENTE DE C6RA



SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS

A las 17:00 horas del 11 de junio de 2021, se da por concluida la presente visita de inspección de Control Concurrente, suscribiéndose tres (3) ejemplares en señal de cumplimiento a lo manifestado por los participantes.

En representación del Gobierno Regional de Ucayali:
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALIIng. Edwin Yony Gonzáles Lozano
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURAIng. Jesús Augusto Malaga Pomar
SUE GERENTE DE OBRAS
Reg. CIP. 61339En representación del Residente del Plan de Contingencia:
Ing. Civil Johuar B. Vigilio Claudio
CIP: 158013
RESIDENTE DE OBRA
CARLOS SAENZ FLORES
ING. CIVIL CIP. N° 86189
INSPECTORPor la Contraloría General de la República:
Yanet Manrique Reyes
Jefe de Comisión
Comisión de Control
DNI: 41585210
Enrique Chirinos Serván
Integrante de Comisión
Comisión de Control
DNI: 18113420

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Apéndice N° 3

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- BAJO RENDIMIENTO DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO, GENERA INCERTIDUMBRE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO CONTRACTUAL, PREVISTO PARA EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021.**

1	Cronograma aprobado vigente
2	Carta N° 081-2021-CPA del 14 de mayo de 2021
3	Valorización N° 60 de junio de 2021
4	Resolución Gerencial General Regional N° 032-2021-GRU-GGR de 5 de febrero de 2021
5	Cuaderno de Obra
6	Resolución Gerencial General Regional N° 0118-2020-GRU-GGR de 3 de julio de 2020
7	Carta N° 0735-2021-GRU-GRI-SGO del 1 de junio de 2021
8	Informe N° 081-2021-SUPERVISIÓN/CHP/JS-FCM del 5 de junio de 2021
9	Informe Técnico de junio de 2021

- OBRA DE CONTINGENCIA III VIENE EJECUTÁNDOSE CON MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO, QUE NO HAN SIDO APROBADAS, LO CUAL INCREMENTARÍA EL PLAZO, ALCANCE Y COSTO, CON EL RIESGO DE NO CUMPLIR SU FINALIDAD.**

1	Resolución Ejecutiva Regional 697-2019-GRU-GR de 9 de octubre de 2019.
2	Resolución Ejecutiva Regional 723-2019-GRU-GR de 23 de octubre de 2019.
3	"Acta de Acuerdo de Suspensión de Plazo" a partir del 1 de febrero de 2020.
4	Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2021-GRU-GR del 19 de enero de 2021.
5	Resolución Ejecutiva Regional N° 189-2021-GRU-GR del 13 de abril de 2021.
6	Resolución Ejecutiva Regional N° 32-2021-GRU-GR del 5 de julio de 2021.
7	Cronograma Actualizado de la obra de Contingencia III derivado de la Ampliación de Plazo N° 3, aprobado mediante Informe N°01489-2021-GRU-GRI-SGO de 20 de abril de 2021.
8	Informe de Valorización N° 19.
9	Acta de Inspección N° 04-2021-CG/MPROY-HRP el 11 de junio de 2021.
10	Asiento N° 494 del Residente del 5 de mayo de 2021.
11	Asiento N° 496 del Residente del 6 de mayo de 2021.
12	Asiento N° 497 del Inspector del 6 de mayo de 2021.
13	Asiento N° 508 del Residente del 14 de mayo de 2021.
14	Asiento N° 509 del Inspector del 14 de mayo de 2021.
15	Asiento N° 510 del Residente del 15 de mayo de 2021.
16	Acta de Acuerdo de Conciliación de Reunión de Coordinación suscrita el 31 de mayo del 2021.

3. LA ENTIDAD NO VIENE CAUTELANDO EL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, RELACIONADAS CON SU PRESTACIÓN DIARIA, SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE OBRA Y EMISIÓN OPORTUNA DE INFORMES, LO CUAL, AFECTA EL CONTROL DE LOS TRABAJOS Y EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA GESTIÓN DEL PROYECTO.

1	Contrato de servicios N° 011-2021-GRU-ORA del 3 de marzo de 2021.
2	Resolución Gerencial General Regional N° 106-2021-GRU-GGR del 7 de mayo de 2021.
3	Resolución Gerencial General Regional N° 103-2021-GRU-GGR del 5 de mayo de 2021.
4	Orden de Servicios N° 0002046
5	Informe N° 035-2021-GRU-GRI-SGO-EJPC del 11 de junio de 2021.
6	Directiva N° 007-2012-GRU-P-GGR-GRPPyATE-SGDI.
7	Comprobante de Pago N° 3869 del 27 de abril de 2018.
8	Orden de Servicio N° 1094 del 19 de marzo de 2018.
9	Comprobante de Pago N° 5767 del 15 de junio de 2018.
10	Informe N° 091-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC del 16 de abril de 2021.
11	Recibo por Honorarios N° E001-12 por el monto de S/ 8 000,00.
12	Informe N° 068-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC. del 7 de abril de 2021.
13	Informe N° 069-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC. del 7 de abril de 2021.
14	Informe N° 070-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC. del 6 de abril de 2021.
15	Informe N° 071-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC. del 7 de abril de 2021.
16	Informe N° 072-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC. del 7 de abril de 2021.
17	Informe N° 074-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC. del 7 de abril de 2021.
18	Informe N° 075-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC. del 7 de abril de 2021.
19	Informe N° 092-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC. del 16 de abril de 2021.
20	Informe N° 185-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC. del 1 de junio de 2021.
21	Orden de Servicio N° 0001214 del 30 de abril de 2021.
22	Orden de Servicio N° 0001662
23	Orden de Servicio N° 0001395 del 11 de mayo de 2021.
24	Orden de Servicio N° 0001667
25	Orden de Servicio N° 0001675 del 27 de mayo de 2021.
26	Orden de Servicio N° 0000892
27	Orden de Servicio N° 0001398 del 11 de mayo de 2021
28	Orden de Servicio N° 0001421 del 12 de mayo de 2021.
29	Orden de Servicio N° 0001646 del 25 de mayo de 2021.
30	Orden de Servicio N° 0001351 del 10 de mayo de 2021.
31	Orden de Servicio N° 0001420 del 12 de mayo de 2021.
32	Orden de Servicio N° 0001397 del 11 de mayo de 2021.
33	Orden de Servicio N° 0001353 del 10 de mayo de 2021.
34	Orden de Servicio N° 0001396 del 11 de mayo de 2021.

35	Acta de inspección N° 03-2021-CG/MPROY-HRP del 11 de junio de 2021.
36	Valorización N° 60 de junio de 2021.
37	Informe N° 210-2019-GRU-GRI-SGO/HSA-AC. del 3 de mayo de 2019.
38	Resolución de Gerencia Regional N° 032-2021-GRU-GGR del 5 de febrero de 2021.
39	Informe de estado situacional de abril 2021.
40	Cuaderno de Obra, asiento N° 2824 de 02 de julio de 2021.
41	Programación interna de sus actividades.
42	Resolución de Gerencia Regional N° 032-2021-GRU-GGR del 5 de febrero de 2021.
43	Informe de Estado Situacional de la Ejecución Física y Financiera de la obra a abril 2021 presentado del 17 de mayo de 2021.
44	Informe N° 145-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC. del 17 de mayo de 2021.
45	Informes N° 185-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC., del 31 de mayo de 2021.
46	Informes N° 193-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC., del 1 de junio de 2021.
47	Informe N° 064-2021-GRU-GRI-SGO/ERCA-AC remitido el 30 de marzo de 2021.

Apéndice N° 4

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control N° 5708-2020-CG/MPROY-SCC del 19 de junio de 2020

Hito de Control N° 1

Número de situaciones adversas identificadas: 3

Número de situaciones adversas que subsisten: 3

Relación de situaciones adversas que subsisten:

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Retraso en la liberación total del terreno donde se viene ejecutando la obra, podría prolongar su culminación, generar mayores plazos y costos, así como afectar a la población beneficiaria del proyecto.	Informe N° 266-2020-GRU-GRI-SGO/HSA-AC del 8 de julio de 2020.	Mediante el citado Informe, la Entidad señaló que le han indicado a la Supervisión que elabore un informe del estado situacional de los adicionales de obra, exigiendo además al Contratista que adopte las medidas necesarias para el cumplimiento del avance de obra sin retrasos.	De lo expuesto por la Entidad respecto a la Situación Adversa N° 1, se advierte que las acciones realizadas, no garantizan la oportuna liberación total del terreno. Por esta razón se considera que la situación adversa no ha sido subsanada.
		Informe N° 280-2020-GRU-GRI-SGO/HSA-AC del 13 de julio de 2020.	Mediante el citado Informe, la Entidad señaló que ha solicitado al Contratista y a la Supervisión de la Etapa III del Plan de Contingencia, tomar acciones inmediatas para liberar el terreno del sector F2 y F3, para la ejecución de obra, a fin de evitar mayores ampliaciones de plazo.	
		Informe N° 351-2020-GRU-GRI-SGO/HSA-AC del 7 de agosto de 2020.	Mediante el citado Informe, la Entidad señaló que el Residente de la Obra del Plan de Contingencia III, planificará la ejecución a fin de evitar el retraso en la construcción y con ello se dé la liberación de los sectores F2 y F3 del terreno para la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de los Servicios del Hospital Regional de Pucallpa".	
		Informe N° 013-2021-GRU-GRI-SGO/JUMM/AC-LNS/ET del 18 de febrero de 2021.	Mediante el citado Informe, la Entidad señaló que a través de la Carta N° 133-2020-CPA del 11 de setiembre de 2020, el Contratista indicó que considerando de manera provisional, los plazos aprobados, la ejecución de la segunda etapa iniciaría el 25 de febrero de 2021, por lo cual la Entidad deberá de cumplir con realizar la entrega total del terreno, que actualmente se encuentra ocupado por el Hospital antiguo.	
		Oficio N° 112-2021-GRU-GR-GGR del 8 de marzo de 2021.	Mediante el citado Oficio, la Entidad remitió el Calendario de Avance de	De lo expuesto por la Entidad respecto a la Situación Adversa N° 1,

			Obra Vigente, el cual establece los siguientes plazos: – Culminación Etapa 1: 25 de abril de 2021 – Periodo de mudanza: 26 de abril al 25 de mayo de 2021. – Inicio de Etapa 2: 26 de mayo de 2021.	se advierte que la Entidad aprobó nuevos plazos para liberar el terreno y dar inicio a la ejecución del Bloque F y Estacionamiento de la Segunda Etapa de la obra. Sin embargo, la Comisión de Control durante su visita del 8 al 11 de junio de 2021, ha evidenciado que el Contingencia III aún no culmina su ejecución, lo cual no permite la liberación de los Sectores F2 y F3 que se mudarán a dicho Contingencia III una vez éste se encuentre culminado, ni el inicio de la segunda etapa. Por esta razón se considera que la situación adversa no ha sido subsanada, y que ello será posible una vez efectuada la respectiva liberación de los terrenos.
2	Inadecuados acabados de arquitectura e implementación de accesorios sanitarios en áreas de las UPSS Consulta Externa y Hospitalización, afectarían la calidad en la prestación de los servicios de salud.	Informe N° 266-2020-GRU-GRI-SGO/HSA-AC del 8 de julio de 2020.	Mediante el citado Informe, la Entidad señaló que solicitó a la Supervisión elaborar un informe referente a los acabados de arquitectura e instalaciones sanitarias; asimismo, señaló que es la Supervisión, la responsable de verificar constante y oportunamente que los trabajos se ejecuten según los planos, especificaciones técnicas y la normativa técnica de salud vigente.	De lo expuesto por la Entidad respecto a la Situación Adversa N° 2, se advierte que las acciones realizadas, no garantizan el cumplimiento de la normativa técnica vigente, en la ejecución de las partidas de arquitectura e instalaciones sanitarias. Por esta razón se considera que la situación adversa no ha sido subsanada.
		Informe N° 351-2020-GRU-GRI-SGO/HSA-AC del 7 de agosto de 2020.	Mediante el citado Informe, la Entidad indicó que la Supervisión dentro de sus alcances tiene que llevar la ejecución integral verificando constantemente que se ejecute de acuerdo a las especificaciones técnicas y en cumplimiento las normas de construcción. Asimismo, adjuntó el Informe N° 32-2020-SUPERVISION/CHP/JS-FSM, mediante el cual la Supervisión reconoce que cumpliendo con el ET se han ejecutado actividades relacionadas a la situación adversa, que no se adecúan a la NTS N° 110,	

			por lo que es responsabilidad de la Entidad tomar las acciones correspondientes.	
		Informe N° 013-2021-GRU-GRI-SGO/JUMM/AC-LNS/ET del 18 de febrero de 2021.	Mediante el citado Informe, la Entidad señaló que a través de la Carta N° 133-2020-CPA del 11 de setiembre de 2020, el Contratista indicó que el proyecto se viene ejecutando según el expediente técnico aprobado, aclarando que su obligación es ejecutar la obra y no hacerse cargo del expediente técnico elaborado, y que si la Entidad aprueba la incorporación del contrazócalo sanitario, el ambiente “Desinfección de Alto Nivel” (DAN), el cambio de grifería y la correcta ubicación del lavamanos e implementación de closets, deberá ser a través de la aprobación de un Adicional de Obra. Asimismo, agregó que ello es necesario para darle cumplimiento a lo observado al respecto por la Comisión de Control Concurrente. Al respecto, la Entidad indicó en su Informe, que la Supervisión debe revisar de manera integral el expediente técnico y formular las recomendaciones y/o modificaciones al proyecto de manera oportuna.	De lo expuesto por la Entidad respecto a la Situación Adversa N° 2, se advierte que no se han realizado acciones que garanticen que los acabados de arquitectura e implementación de accesorios sanitarios en áreas de las UPSS Consulta Externa y Hospitalización, cumplan con la normativa técnica de salud vigente. Por esta razón se considera que la situación adversa no ha sido subsanada.
3	Partidas de obra valorizadas al 100%, sin que se haya completado su ejecución, podría generar mayores costos y plazos a la obra, afectando el presupuesto y objetivos del proyecto.	Informe N° 266-2020-GRU-GRI-SGO/HSA-AC del 8 de julio de 2020.	Mediante el citado Informe, la Entidad señaló que solicitó a la Supervisión elaborar un informe referente las partidas de obra que han sido valorizadas al 100% sin haberse concluido; asimismo, señalando además que la Supervisión es la responsable de llevar el control físico, administrativo, legal y contable de la obra.	De lo expuesto por la Entidad respecto a la Situación Adversa N° 3, se advierte que las acciones realizadas no garantizan que las partidas de obra valorizadas al 100% hayan completado su ejecución. Por esta razón se considera que la situación adversa no ha sido subsanada.
		Informe N° 351-2020-GRU-GRI-SGO/HSA-AC del 7 de agosto de 2020.	Mediante el citado Informe, la Entidad indicó que la Supervisión dentro de sus alcances tiene que llevar el control físico, administrativo, legal y contable de la obra. Al respecto, se señaló que mediante el Informe N° 32-2020-SUPERVISION/CHP/JS-FSM, la Supervisión presentó su descargo indicando que se ha valorizado de acuerdo a los metrados realmente ejecutados, existiendo deficiencias de metrados en el expediente técnico aprobado. Sin embargo, señalan que se harán remetrados de las partidas de los bloques que ya han culminado, y de existir diferencias se realizará los deductivos respectivos.	

		Informe N° 013-2021-GRU-GRI-SGO/JUMM/AC-LNS/ET del 18 de febrero de 2021.	Mediante el citado Informe, la Entidad remitió la respuesta del Contratista, realizada mediante la Carta N° 133-2020-CPA del 11 de setiembre de 2020, respecto a las partidas de obra valorizadas al 100%, sin que se haya completado su ejecución, indicando que existe la posibilidad de un mayor metrado de la misma. De otro lado, durante el desarrollo del Hito de Control N° 6, el Supervisor del Proyecto manifestó que se habían realizado los remetrados a las partidas observadas por la CGR, las mismas que estaban conforme a lo valorizado. Cabe agregar que lo mencionado aún no ha sido comunicado a la Entidad. Sin embargo, la Entidad no se ha manifestado respecto a los trabajos que aún faltan por ejecutar.	De lo expuesto por la Entidad respecto a la Situación Adversa N° 2, se advierte que dicha situación no ha sido subsanada.
--	--	---	---	---

Informe de Hito de Control N° 7020-2020-CG/MPROY-SCC del 27 de agosto de 2020
Hito de Control N° 2

Número de situaciones adversas identificadas: 1
Número de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control N° 9907-2020-CG/MPROY-SCC del 24 de noviembre de 2020
Hito de Control N° 3

Número de situaciones adversas identificadas: 2
Número de situaciones adversas que subsisten: 1

Relación de situaciones adversas que subsisten:

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Cuantificación de costos por la paralización de obra e implementación de las medidas de prevención y control frente al COVID - 19, así como el trámite de pago, no cuentan con el sustento exigido, lo que generaría un pago sin sustento al contratista.	Informe N° 013-2021-GRU-GRI-SGO/JUMM/AC-LNS/ET de 18 de febrero de 2021.	Mediante el citado Informe, la Entidad señaló que mediante la Carta N° 1380-2020-GRU-GRI-SGO del 14 de diciembre de 2020, también remitida por la Entidad, solicitó al Contratista los sustentos por los servicios prestados, entre ellos los pagos, transferencias bancarias, cheques, guías y constancias de detracción referente a lo valorizado durante la etapa de Paralización y Adecuación. Al respecto, la Entidad durante las reuniones previas a la visita por el desarrollo del Hito 6, manifestó que el nuevo Administrador de Contratos se haría cargo del cumplimiento de lo observado. Sin embargo, la Comisión de Control no ha recibido ningún documento del Administrador de Contrato manifestándose al respecto.	A la fecha de emisión del presente informe, la Entidad no ha remitido las acciones realizadas a fin de mitigar la situación adversa comunicada. Por esta razón se considera que la situación adversa no ha sido subsanada.

Informe de Hito de Control N° 001-2021-CG/MPROY-SCC del 5 de enero de 2021
Hito de Control N° 4

Número de situaciones adversas identificadas: 1

Número de situaciones adversas que subsisten: 1

Relación de situaciones adversas que subsisten:

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Demora de la Entidad en el abastecimiento de materiales para la	Memorando N° 011-2021-GRU-GR-GGR	Mediante el memorando el Gerente General de la Entidad solicitó coordinar con las áreas responsables a fin de superar, implementar y enmarcarse en el marco legal correspondiente.	La Entidad no ha remitido información vinculada al abastecimiento de materiales para la

	ejecución del Plan de Contingencia - III Etapa, viene ocasionando atrasos en el avance programado, afectando el plazo de obra y el cumplimiento oportuno del servicio de salud a la población beneficiaria.	Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2021-GRU-GR del 19 de enero de 2021.	Mediante la citada Resolución, la Entidad aprobó una Ampliación de Plazo N° 02 por ochenta y cuatro (84) días calendarios, sustentando la referida resolución bajo justificación de <i>"Demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados"</i>, trasladando la nueva fecha de culminación para el 8 de abril de 2021. Al respecto, el Residente de Obra mediante el Informe de Estado Situacional correspondiente al mes de enero 2021, señaló que el avance acumulado de la obra del Contingencia III a dicho mes era de 26,59%, frente al avance programado acumulado de 24,29%. Sin embargo, la Entidad no ha informado sobre la situación del abastecimiento de materiales.	culminación de la obra de contingencia. Por esta razón se considera que la situación adversa no ha sido subsanada.
--	--	--	---	--

Informe de Hito de Control N° 10077-2021-CG/MPROY-SCC del 14 de abril de 2021 Hito de Control N° 5

Número de situaciones adversas identificadas: 1

Número de situaciones adversas que subsisten: 1

Relación de situaciones adversas que subsisten:

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Demora de la entidad en culminar el trámite de autorización de dos (2) prestaciones adicionales de obra, vinculados a la ejecución de la primera etapa, afecta el plazo para su culminación y generaría mayores costos al proyecto.	La Entidad no remitió documento sobre la mitigación de esta situación adversa.	A pesar que la Comisión de Control Concurrente solicitó mediante el Oficio 000171-2021-CG/MPROY del 28 de mayo de 2021, que la Entidad informe sobre las acciones adoptadas respecto a esta situación adversa, ésta no ha remitido información al respecto.	La Entidad no ha remitido información vinculada al trámite de autorización de dos (2) prestaciones adicionales de obra, vinculados a la ejecución de la primera etapa. Por esta razón se considera que la situación adversa no ha sido subsanada.



OFICIO N° -2021-CG/MPROY

Señor
Francisco Pezo Torres
Gobernador
Gobierno Regional de Ucayali
Jr. Raymondi N° 220
Ucayali /Coronel Portillo/Callería

Asunto : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 13800-2021-CG/MPROY-SCC, correspondiente al Proyecto “Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa - Región Ucayali”.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 002-2019-CG/NORM, “Servicios de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.
c) Oficio N° 000053-2021-CG/GCMEGA del 17 de febrero de 2021.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan; en ese sentido, mediante el documento de la referencia c), esta Entidad Fiscalizadora Superior acreditó a la Comisión de Control, para la realización del Servicio de Control Simultáneo en la modalidad de Control Concurrente.

Sobre el particular, como resultado de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 6 “Avance del proceso constructivo de la Primera y Segunda Etapa de la obra, así como del Contingencia III, a junio de 2021. Valorización de obra” del Proyecto “Fortalecimiento de los Servicios de Salud del Hospital Regional de Pucallpa - Región Ucayali”, le comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 13800-2021-CG/MPROY-SCC, cuya copia se adjunta al presente documento, en sesenta y tres (63) folios.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la brevedad a la Comisión de Control de la Subgerencia de Control de Megaproyectos, a través de la Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, ubicada en Jr. Camilo Carrillo N° 114, Jesús María, Lima-Perú, o mediante el sistema de la Mesa de Partes Virtual enlace: <https://mesadeparteshvirtual.contraloria.gob.pe/mpvirtual>.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Rafael Palacios Pérez
Subgerente de Control de Megaproyectos
Contraloría General de la República

(RPP/ofm)
Nro. Emisión: 02629 (L334 - 2021) Elab:(U63207 - L334)



Envío automático de MESA DE PARTES VIRTUAL.

Mesa de Partes Virtual <mesadepartes.gru@gmail.com>

Mié 25/08/2021 9:56

Para: María Cusihuaman Torres <mcusihuaman@contraloria.gob.pe>

El expediente ha sido derivado a Mesa de Partes Virtual del Gobierno Regional de Ucayali.

Para su seguimiento

Nro. de Expediente es: 1076212 Nro de Registro es: 716618

Ciudadano solicitante: RAFAEL PALACIOS PÉREZ | DNI: 20131378972



GOBIERNO REGIONAL UCAYALI

SisGeDo 1.0.0

Sistema De Gestión
Documentaria

Tramitereporte.php

Impreso el Miércoles, 25 de agosto de
2021 | 10:05

TRAMITE DEL EXPEDIENTE 00716618

Registro	Fecha	Documento	Asunto	Firma	Un_organica
01076212	25/08/2021	OFICIO 000275-2021-CG/MPROY	(OFICIO N° 000275-2021-CG/MPROY) COMUNICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N° 13800-2021- CG/MPROY-SCC, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL DE PUCALLPA - REGIÓN UCAYALI"	RAFAEL PALACIOS PÉREZ	PN